



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 704

ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 76

celebrada el miércoles, 5 de marzo de 2003

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Comercio y Turismo (Costa Climent) para informar sobre:

	Página
— Las relaciones comerciales de España con Irak. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001458.)	22668
— Los negocios de cualquier organismo estatal respecto al petróleo iraquí. A solicitud el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/001171.)	22668
— Las negociaciones llevadas a cabo directamente por el Ministerio de Economía o indirectamente a través de empresas participadas al efecto de obtener concesiones petrolíferas en Irak de forma anterior y/o simultánea a la aprobación de las resolución 1441 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/001172.)	22668

- **Comparecencia cuatrimestral del señor secretario de Estado de Hacienda (Rodríguez-Ponga y Salamanca) para informar sobre las materias relativas al sistema tributario, previa remisión del informe correspondiente. (Número de expediente 212/001469.) 22680**

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO Y TURISMO (COSTA CLIMENT) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LAS RELACIONES COMERCIALES DE ESPAÑA CON IRAK. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001458.)**
- **LOS NEGOCIOS DE CUALQUIER ORGANISMO ESTATAL RESPECTO AL PETRÓLEO IRAQUÍ. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/001171.)**
- **LAS NEGOCIACIONES LLEVADAS A CABO DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA O INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE EMPRESAS PARTICIPADAS AL EFECTO DE OBTENER CONCESIONES PETROLÍFERAS EN IRAK DE FORMA ANTERIOR Y/O SIMULTÁNEA A LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1441 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/001172.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días señorías. Se abre la sesión.

Los tres primeros puntos del orden se refieren a las siguientes comparecencias. En primer lugar, del secretario de Estado de Comercio y Turismo para informar de las relaciones comerciales de España con Irak, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular. El segundo punto, comparecencia del vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía para explicar los negocios de cualquier organismo estatal respecto al petróleo iraquí. Esta segunda comparecencia, por acuerdo de la Mesa de la Comisión, se sustanciará por el secretario de Estado de Comercio y Turismo. El ter-

cer punto del orden del día es la comparecencia del vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía para que explique las negociaciones llevadas a cabo directamente por el Ministerio de Economía o indirectamente a través de empresas participadas, al efecto de obtener concesiones petrolíferas en Irak de forma anterior y/o simultánea a la aprobación de la Resolución 1441 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. También por acuerdo de la Mesa de la Comisión dicha comparecencia se sustanciará por el secretario de Estado de Comercio y Turismo.

Bienvenido, señor secretario de Estado. Tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO Y TURISMO** (Costa Climent): Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, me gustaría agradecer a SS.SS. la posibilidad que me brindan para comparecer ante esta Comisión de Economía y poder trasladarles una valoración sobre la evolución de las distintas situaciones en las que han transcurrido las relaciones económicas y comerciales con Irak y responder a las peticiones de comparecencia formuladas por los grupos parlamentarios.

Como saben SS.SS., las relaciones económicas en su conjunto entre España e Irak, desde agosto de 1990, se enmarcan en Naciones Unidas y, por tanto, lo que finalmente constituye en la actualidad el programa petróleo por alimentos. Como SS.SS. conocen, en agosto de 1990, como consecuencia de la invasión de Kuwait por parte de Irak, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas decide imponer sanciones en forma de embargo sobre el comercio iraquí con el resto del mundo. No obstante, teniendo en cuenta el impacto del embargo en la población civil iraquí, en abril de 1995 se decide, por una resolución del Consejo, la 986, aplicar el programa denominado petróleo por alimentos, como medida temporal para cubrir las necesidades humanitarias de la población iraquí. Este marco y estas resoluciones también regulan lo que puede ser la cooperación económica en forma de contratos e inversiones entre Irak y cualquier empresa establecida fuera del país. Como decía, el programa enmarca las relaciones comerciales de Irak

con la comunidad internacional y permite la importación de petróleo y productos derivados de Irak bajo una serie de requisitos. Primero, hay que presentar una solicitud por cada compra de petróleo. El pago de la compra de petróleo debe realizarse en una cuenta de garantía controlada por Naciones Unidas. Con cargo a esa cuenta se financian las exportaciones a Irak de los distintos países, es decir, de la comunidad internacional, dentro del programa. En mayo de 1996 Irak firmó, junto con Naciones Unidas, un memorándum *of understanding*, en el que se fijaban los acuerdos de aplicación de la Resolución 986 y el programa se financió exclusivamente con las exportaciones de petróleo iraquí autorizadas por el Consejo de Seguridad. Las autorizaciones comenzaron con un techo de 2.000 millones de dólares en 1996, que se fue ampliando en 5.260 millones de dólares cada seis meses y actualmente no existe tal techo. ¿Cómo funciona el programa? El programa es financiado con el 72 por ciento del resultado de la venta de petróleo iraquí, el 28 por ciento restante se distribuye de la siguiente manera: un 25 por ciento para el fondo de compensación de daños de guerra; un 2,2 por ciento para Naciones Unidas, por el coste administrativo del programa, y un 0,8 por ciento para el programa de inspección de armamento que, como saben SS.SS., se desarrolla en Irak.

En octubre de 1997 se creó la oficina para el programa de Irak, para aplicar el programa petróleo por alimentos y la primera partida de petróleo derivada del programa se exportó en diciembre de 1996 con los primeros envíos de ayuda humanitaria en marzo de 1997. Actualmente está en vigor la decimotercera fase del programa, con plena validez hasta el 3 de junio del año 2003, ya que las distintas fases tienen un período de validez de seis meses. Hasta hoy están cifrados envíos y exportaciones a Irak por valor de 26.000 millones de dólares USA. El programa ha expandido su campo de actividad más allá del inicialmente previsto de medicinas y alimentos. En estos momentos se pueden exportar a Irak productos correspondientes a 24 sectores, donde se encuentran alimentación, tratamiento de alimentos, salud, nutrición, electricidad, agricultura, irrigación, educación, transporte y telecomunicaciones, agua y saneamiento, vivienda, rehabilitación de edificios, minería, sectores sociales más desfavorecidos y equipamiento para la industria de petróleo. Desde el año 2002, y a petición de Irak, construcción, industria, asuntos sociales, juventud, información, cultura, asuntos religiosos, justicia, finanzas y banco central de Irak.

En cuanto al procedimiento que ha de seguirse —y es en el que se enmarcan las operaciones económicas que España ha venido desarrollando con Irak a lo largo de los últimos años—, en primer lugar la empresa debe contar con la autorización de las autoridades iraquíes para realizar el envío, por tanto la exportación. Las empresas realizan sus ofertas al comienzo de cada fase, que como he dicho son semestrales, y las autoridades

iraquíes priorizan en función de sus necesidades, es decir, deciden qué artículos de los ofertados quieren adquirir, a qué empresa y a qué país. El Gobierno de Irak prepara una lista por categorías, como decía jerarquizada en función de las necesidades y de lo que desea adquirir en cada fase. Esa lista es enviada al Consejo de Seguridad, siempre de acuerdo con el plan de distribución que establece la oficina del programa para Irak en cada fase. Cuando la empresa tiene la aceptación de las autoridades iraquíes, cursa su petición a través de la misión permanente de su país ante Naciones Unidas, y las peticiones son enviadas a la oficina del programa para Irak. Deben incorporar todas las especificaciones técnicas, contrato firmado, cualquier información relevante. Una vez aprobada la solicitud se emite una carta de aprobación y cuando esa carta de aprobación ha sido notificada y se ha verificado que existen fondos, el Banco de Irak solicita al banco gestor de la cuenta la emisión de una letra de crédito irrevocable e intransferible a favor del oferente. A partir de ese momento, el suministrador procede, por tanto, a realizar el envío a Irak y los agentes de inspección de Naciones Unidas verifican que ha llegado en su caso.

Este es el marco del programa de relaciones económicas y comerciales que existe y ha existido en los últimos años entre Irak y la comunidad internacional. Llegados a este punto me gustaría, en primer lugar, dejar claro cuáles han sido los objetivos y las actuaciones de la política comercial española, teniendo en cuenta el marco de ese programa y que esos objetivos y esas actuaciones han estado, como es obvio, condicionadas a ese marco internacional y supeditadas a los objetivos de ese marco internacional. Desde ese punto de vista, el nivel de relaciones institucionales que se ha mantenido con Irak ha estado en línea con el nivel de relaciones institucionales mantenido por otros países de la comunidad internacional. En segundo lugar, el objetivo claro y permanente ha sido promover e impulsar siempre el cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas y desde el punto de vista del embargo no aceptar actuaciones que conduzcan a la erosión del mismo y que, desde ese punto de vista, incumplan la legalidad internacional y eso, sin embargo, sí que puede haber estado acompañado de la disposición que podemos haber tenido muchos países a estudiar cualquier marco del embargo que sea el adecuado, teniendo en cuenta las necesidades del pueblo iraquí. Y también desde ese punto de vista, la necesidad y el interés permanente de que la normalización de las relaciones económicas y comerciales de Irak con la comunidad internacional sea como consecuencia resultado y, por tanto, a partir de un cumplimiento estricto y escrupuloso de las resoluciones de Naciones Unidas y de las obligaciones que la comunidad internacional le ha exigido a Irak desde el punto de vista fundamentalmente de desarme.

¿Cuál ha sido la evolución del comercio bilateral entre España e Irak en ese marco y cuáles han sido los

condicionamientos de ese comercio bilateral? El comercio exterior entre España e Irak, como he dicho, se enmarca dentro del programa de Naciones Unidas, y es un comercio de cuantía reducida. En concreto, en el año 2002 Irak fue nuestro cliente número 85, representando las ventas a ese mercado sólo el 0,06 por ciento de nuestras exportaciones totales, y desde el punto de vista de la importación, aunque su relevancia es algo mayor, es el proveedor número 47 de nuestro país, significando las importaciones el 0,24 por ciento del total de nuestras compras en el exterior. Para que SS.SS. tengan unos datos más precisos, desde que se produce la modificación del marco del embargo y entra en vigor el programa petróleo por alimentos, las exportaciones que hace España son en el año 1997, 4,73 millones de euros; en 1998, 12,59 millones de euros; en 1999, 28 millones de euros; en 2000, 62 millones de euros; en 2001, 103,82 millones de euros y en 2002, 73,17 millones de euros. El valor de las importaciones es, lógicamente, muy superior, teniendo en cuenta que Irak exporta fundamentalmente petróleo, una parte del cual se dedica a la financiación de compras de productos procedentes exterior. Los valores oscilan entre los 386 millones de euros de importaciones de petróleo en 1997 —importaciones que financiaron el programa de alimentos— pasando por los 1.297 millones de euros en 2000, cifra en que influye la cotización internacional del petróleo, y bajando a los 419 millones de euros en 2002. El comercio bilateral entre España e Irak se desarrolla dentro del marco del comercio bilateral de Irak con la comunidad internacional. Irak tiene como principales clientes a los principales importadores de petróleo iraquí: Estados Unidos, Francia, Holanda, Jordania, Italia y Canadá. España ocupó el puesto número ocho como cliente de Irak en 2001. En cuanto a las importaciones iraquíes, los principales países que exportan bienes y servicios a Irak —sus proveedores— son: Francia, Australia, China, Vietnam y Alemania. España fue el proveedor número 10 de Irak en 2001.

¿Cuál es la naturaleza de nuestras relaciones comerciales con Irak? Desde el punto de vista de las importaciones, es claro que las importaciones españolas procedentes de Irak se concentran exclusivamente en la compra de petróleo. Irak fue en 2001 el responsable del suministro del 3,3 por ciento del petróleo que importó España, y en 2002 del 2,9 por ciento. Como saben SS.SS., los principales países suministradores del petróleo importado por España son Rusia, Libia, Arabia Saudita, México y Nigeria, que suponen en su conjunto aproximadamente el 60 por ciento del petróleo importado por nuestro país. Tras el período 1991-1996, en que no hubo relaciones comerciales, en 1997 se recuperaron los niveles previos al año 1990, produciéndose un crecimiento de nuestras compras de petróleo, que en 2001 supusieron 419 millones de euros; en este momento, suponen el 2,9 por ciento de nuestras com-

pras de petróleo en el exterior. En 2002, Irak fue el duodécimo proveedor de petróleo y derivados de España.

Por su parte, Expansión Exterior, como continuación de la actividad iniciada por Sirecox en 1988, ha sido uno de los compradores del crudo procedente de Irak, en virtud del programa petróleo por alimentos, por un importe acumulado desde diciembre de 1996 hasta diciembre de 2000 de 192 millones de euros, aproximadamente un 5 por ciento del total del petróleo importado por España durante ese período. En el marco del petróleo, pues, las relaciones comerciales entre España e Irak son el resultado de la modificación del embargo —del programa petróleo por alimentos— y las importaciones que realiza España son las correspondientes a ese período, ocupando Irak, como decía, el duodécimo lugar como exportador de petróleo a nuestro país.

Desde el punto de vista de las exportaciones, el comercio español está mucho más diversificado, como es lógico. Así, en 2002, destacan —por citar algunos ejemplos— la venta de bienes de equipo a Irak, en un 44 por ciento, seguida de la de alimentos, en un 27 por ciento, y la de semimanufacturas, en el 16,1 por ciento. En el caso de los bienes de equipo, lo que se le ha suministrado a Irak en 2002 sobre todo ha sido maquinaria industrial. Dentro de los alimentos, destaca el suministro de cereales y preparados alimenticios; y en el capítulo de semimanufacturas, destacan los productos químicos. Si hacemos un análisis más concreto de lo que se le ha suministrado a Irak durante la vigencia del programa petróleo por alimentos, las empresas españolas han exportado fundamentalmente chocolate, aceite vegetal, leche en polvo, café soluble, productos veterinarios, pesticidas, medicinas, aparatos de laboratorio, pilas y baterías, incubadoras, repuestos y piezas eléctricas, elementos para la construcción de centrales eléctricas, vacunas, productos de limpieza, equipamiento hospitalario y equipamiento de bombeo. En un segundo nivel, por el valor de los contratos autorizados, y con menor trascendencia por tanto, se encuentran equipos de bombeo de agua, tubos, calderas, semillas agrícolas, ladrillos y materias primas para fabricar azulejos.

Pasando del comercio a las inversiones entre España e Irak, la información que figura en el registro de inversiones pone de manifiesto que las inversiones son cuantitativamente inexistentes en Irak. Se limitan a un taller de reparación de automóviles y a un par de pequeñas comercializadoras, que suman un stock neto acumulado de inversión de 8.492 euros en el período 1993-2002.

Me gustaría dar algunos datos de carácter general sobre la participación de España en el programa petróleo por alimentos, para que SS.SS. tengan información detallada sobre la participación de España en dicho programa. En julio de 2002 España ocupaba el puesto vigésimo segundo en el ranking de países que habían firmado contratos en el marco del programa. Los países que encabezan ese ranking son: Federación Rusa, Egip-

to, Francia, Jordania, China, Australia, Siria, Vietnam, Turquía, Italia y Túnez.

Quiero hacer algunas consideraciones sobre los contratos de exploración y producción de crudo, tras haber manifestado que el volumen de las inversiones en Irak es inexistente. Como SS.SS. saben, el Gobierno de Irak inició en la segunda mitad de la década de los noventa contactos con la comunidad internacional, con objeto de impulsar la cooperación política y económica para el desarrollo de inversiones de compañías extranjeras en el sector petrolero. En principio, se puede considerar que estos contratos y su ejecución están suspendidas al momento del levantamiento del embargo y de la modificación del actual marco de legalidad internacional, pues esos contratos se pueden formalizar. Pero en cualquier caso la realidad es que, como consecuencia de ese proceso y según la información estadística publicada, algunas compañías han avanzado en la firma de acuerdos relativos a campos petrolíferos en Irak y otras han mantenido conversaciones durante la década de los noventa. Los países que tienen acuerdos firmados en este momento, o campos seleccionados para negociaciones directas, son: Rusia, con un campo, el West Qurna, con una capacidad de 800.000 barriles/día; China, con un campo, Ahdab, con 90.000 barriles/día; Francia, con los campos Majnoon con 600.000 barriles/día y Nahr ibn 'Umar con 450.000 barriles/día; Siria, campo Nur, con 50.000 barriles/día; Vietnam, campo Amarah, con 80.000 barriles/día; Indonesia e India, Bloque 3 y Bloque 8, respectivamente, que son reservas de petróleo y gas; Túnez, campo Kilf, sobre las bases del acuerdo firmado en enero de 2001, sobre el cual no dispongo de información específica. Otros países que han desarrollado conversaciones durante esta década, conversaciones que han progresado en algunos casos y en otros se encuentran en fase incipiente, han sido Turquía, para el campo Chavraf, con 100.000 barriles/día; India, Argelia e Indonesia, para el campo Tuba con 200.000 barriles/día; Corea del Sur, para el campo Halfaya, con 250.000 barriles/día; un consorcio de países, para los campos Rattawi y Rafidain, con más de 250.000 barriles/día; España e Italia para el campo Nasiriya, con una producción de 300.000 barriles día, y que han mantenido conversaciones durante a lo largo de un período de tiempo bastante amplio, como les relataré a continuación. En este contexto, y siempre según información facilitada por las empresas, en diciembre de 1994 empiezan los contactos para proceder a la evaluación técnica del área de Nasiriya, manteniendo Repsol, con la asistencia de la compañía Sirecox, contactos con el Ministerio de Petróleo iraquí encaminados al análisis de posibilidades técnicas de obtención de derechos que siempre quedarían suspendidos hasta la finalización del embargo para la exploración y producción de crudo en el campo de Nasiriya. Los contactos se extienden desde finales del año 1994 a lo largo del año 1995, analizan las con-

diciones técnicas necesarias para la exploración de ese campo y concluyen con la decisión de centrar, siempre según las informaciones suministradas por las compañías, las futuras negociaciones y discusiones de carácter técnico y económico en el yacimiento de Nasiriya, con una producción que podría situarse inicialmente en los 120.000 barriles/día y con una inversión de unos 2.000 millones de dólares USA. El Gobierno iraquí planteó a las empresas, teniendo en cuenta que si se procedía a la firma de un acuerdo estaba suspendido hasta la modificación y el levantamiento del embargo, la necesidad de buscar fórmulas de financiación económicas adicionales para proporcionar recursos adicionales a las autoridades iraquíes. En esas fórmulas de financiación adicionales señaladas por el Gobierno iraquí se plantean, entre otros, mecanismos de prefinanciación de exportaciones, mecanismos de créditos comerciales y mecanismos de donaciones de productos de carácter humanitario.

Les voy a relatar las principales reuniones y encuentros a alto nivel mantenidos por la compañía con responsables de autoridades del régimen iraquí. Los días 15, 16 y 17 de diciembre del año 1996 se mantienen reuniones por Repsol Exploración y Sirecox con el Ministerio de Petróleo iraquí. Continúan esas conversaciones para concretar las condiciones de inversión de Repsol y las distintas peticiones promovidas y planteadas para la búsqueda de mecanismos de financiación adicionales. A lo largo de esas reuniones se analizaron diversas alternativas, según la información suministrada por la compañía, siempre en el marco de la legalidad vigente nacional e internacional, por tanto, las resoluciones de Naciones Unidas y los reglamentos comunitarios aplicables a Irak. Entre las fórmulas planteadas por el Gobierno iraquí y analizadas en esas conversaciones, la primera consistía en un crédito comercial, la segunda en una donación que requería únicamente la obtención de la no objeción de Naciones Unidas y la última se refería a una eventual prefinanciación de exportaciones al amparo de la Resolución 986 de Naciones Unidas. También se comprometieron a estudiar la lista de productos que podrían exportarse que fueran de utilidad para el propio Ministerio de Petróleo.

En junio de 1997 hay otra visita del ministro de Petróleo iraquí a España y se producen nuevos encuentros entre el Ministerio de Petróleo iraquí, Repsol y Sirecox en su calidad de consultor externo de Repsol. El ministro reiteró su interés en que las compañías avanzaran en los mecanismos de financiación adicionales a lo que podía ser un contrato, siempre en el marco de Naciones Unidas, y también se planteó la necesidad de que las características de ese contrato, después de haber negociado y firmado Irak otros contratos, fueran lo que se llama contrato de desarrollo y reparto de beneficios entre los operadores. En diciembre de 1997, como respuesta a las reiteradas peticiones formuladas por el Ministerio de Petróleo iraquí sobre fórmulas de

financiación adicionales, a lo largo de las reuniones se volvieron a valorar esos mecanismos, fundamentalmente un crédito de 100 millones de dólares USA otorgado a Irak y un crédito comercial con la garantía de la compañía operadora del campo y una eventual donación española de bienes a exportar con la preceptiva autorización del Comité de Naciones Unidas.

No se producen reuniones y contactos significativos en los meses siguientes y a finales del año 1999 y 2000 de nuevo, y según información facilitada por Expansión Exterior, Repsol analizó distintas alternativas de colaboración e inversión en Irak, que abarcaban desde la asistencia técnica a otros mecanismos de colaboración y, de acuerdo con la información de que dispone el Gobierno, fueron finalmente descartadas.

Desde el año 2000 hasta el año 2003 Expansión Exterior no ha realizado ningún contacto ni le ha prestado servicios de asesoramiento a Repsol en lo que pueda ser el análisis futuro de posibilidades de inversión de una compañía española en Irak.

¿Qué actividades ha desarrollado además el Ministerio de Economía, y en particular la Secretaría de Estado de Comercio? Tras la reapertura de la embajada de España en Bagdad, en marzo de 1997, y la de la Oficina Económica y Comercial, se han desarrollado un número de actuaciones, siempre en el marco de lo que eran los principios que han enmarcado la actividad del Ministerio de Economía. Desde 1997 España ha participado en la Feria Internacional de Bagdad, contando con pabellón oficial desde 1998, y el número de empresas españolas que han asistido a las distintas ediciones de la feria asciende a 171. Son empresas interesadas en participar en el programa de ayuda petróleo por alimentos y, por tanto, empresas interesadas en suministrar bienes dentro de ese programa de Naciones Unidas. El volumen más alto de empresas se alcanza en el año 2000, con 54 empresas participando en el marco de esa feria en Bagdad. Las empresas fundamentalmente corresponden a sectores de primera necesidad, con una preponderancia clara en subsectores como tratamiento de aguas, equipos eléctricos, equipamiento hospitalario y maquinaria agrícola.

También se han celebrado comisiones mixtas entre España e Irak desde el año 1996. Los días 22 y 23 de febrero de 1999 se celebró en Madrid la X Comisión mixta hispanoiraquí, que se habían suspendido desde la guerra del Golfo. Como saben SS.SS., las comisiones mixtas son las reuniones bilaterales entre países en las que se toman decisiones de carácter político y se asumen compromisos de carácter bilateral entre los Estados. La delegación española estuvo presidida por la secretaria de Estado de Comercio, Turismo y Pymes y la delegación iraquí por el ministro de Transportes y Comunicaciones de Irak, que es el presidente de la delegación iraquí de la Comisión mixta designado por el Gobierno iraquí para erigirse en interlocutor en las relaciones bilaterales con España. Por la parte española

se derivaron una serie de compromisos, y quiero destacar la distribución de información entre empresas españolas sobre proyectos de mayor interés por parte de las autoridades iraquíes, la invitación a una delegación oficial iraquí a visitar la expotecnia de Turquía, asistencia técnica en los sectores eléctrico y agrícola y tratamiento de aguas e invitación a delegaciones técnicas iraquíes a que visitasen España y analizarasen la industria en estos tres ámbitos. También se analizó la posibilidad de trabajar en unas jornadas técnicas en el sector médico. Además, en el contexto de la comisión mixta se expuso la disposición del Gobierno español a financiar proyectos de carácter asistencial. La parte iraquí no aceptó en ese momento el ofrecimiento del Gobierno español de financiación de proyectos de carácter asistencial.

Con posterioridad, el 6 de enero del año 2000, el ministro de Transportes iraquí dirigió una carta a la secretaria de Estado de Comercio solicitando apoyo financiero para el desarrollo de proyectos humanitarios por empresas españolas. El ministro iraquí hace referencia a la posibilidad de destinar 5 millones de dólares en el sector de recogida de basuras de la municipalidad de Bagdad. A ese escrito se contesta favorablemente, por carta de 7 de marzo del año 2000, proponiendo el inicio de conversaciones técnicas para financiar ese proyecto. En el año 2001, concretamente el 20 y 21 de marzo, tiene lugar la reunión de la XI Comisión mixta hispanoiraquí. La delegación española estuvo presidida por el secretario de Estado de Comercio y Turismo. En el contexto de la Comisión mixta se mantuvieron además entrevistas con otros responsables políticos del régimen iraquí, en particular con el vicepresidente de la República de Irak, con el viceprimer ministro y ministro de Finanzas, con el ministro de Transportes, con el ministro de Comercio y con el director de la Comisión de Turismo. En dicha Comisión mixta, el Gobierno español se comprometió a estudiar el desarrollo de los protocolos, al amparo del artículo 50 de la Carta de Naciones Unidas, de acuerdo con las solicitudes del Gobierno de Irak, y también ofreció el Gobierno español por motivos humanitarios una donación al de Irak para atender a las necesidades básicas de la población. En concreto, se ofreció ayuda en forma de una donación de 5.000.000 de dólares para suministro de instalaciones de tratamiento de aguas residuales y recogida de basuras en Bagdad. El ofrecimiento de donación no se supedita ni se condiciona, como es lógico, a ningún tipo de operación adicional. Los compromisos asumidos en la Comisión mixta fueron además, en el área de hidrocarburos, facilitar el intercambio de expertos y colaborar en la fabricación de equipos, la organización de seminarios y ferias para dar a conocer las actividades y los productos de las empresas españolas y la formación en áreas como la extracción y el refinado de hidrocarburos o la industria de gas, a petición o a requerimiento, como es lógico, de las autoridades iraquíes. También se asumieron compromisos relativos a

la promoción de la cooperación económica en otras áreas, como podía ser el saneamiento de aguas o la recogida de basuras, y asimismo se analizaron algunos aspectos referidos a la cooperación cultural y técnica.

Señorías, como he tenido oportunidad de explicarles, la relación entre España e Irak es fundamentalmente de carácter económico, desarrollándose en el marco del programa Petróleo por alimentos, de Naciones Unidas. El protagonismo básico de esas relaciones económicas y comerciales es la importación de petróleo a España. En estos momentos, Irak suministra cerca del 3 por ciento del petróleo total importado por nuestro país y España le suministra equipamiento de carácter técnico y sanitario y, dentro del marco de ese programa, le envía también ayuda alimentaria y medicinas. Por otra parte, no hay inversiones de empresas españolas en Irak declaradas o recogidas en el registro de inversiones. A lo largo del período 1994-1999 fundamentalmente hay contactos y conversaciones para la formalización de un contrato de exploración y explotación futura del campo de Nasiriya. Dichos contactos y conversaciones, en los que participa Expansión Exterior, finalizan al terminar el año 1999, no habiendo vuelto a haber ninguno desde el año 2000; eso sí, se han celebrado dos reuniones de las comisiones mixtas que regulan las relaciones y los compromisos bilaterales entre los gobiernos español e iraquí, habiendo tenido lugar una en el año 1999 y otra en 2001.

Señor presidente, con esto doy cumplida respuesta a las peticiones de comparecencia que habían sido aprobadas para el día de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, corresponde intervenir a los portavoces de los distintos grupos. Ahora bien, antes de que empiece el del Grupo Parlamentario Socialista, quiero pedirles que tengan en cuenta que aún queda por celebrar otra comparecencia del señor Costa, con varias intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señor presidente, señorías, en primer lugar, quiero elevar una protesta de mi grupo por la celebración de esta comparecencia. No se debe a la comparecencia en sí, sino al hecho de que ayer a las dos y media de la tarde nos enterásemos de que la misma se celebraba hoy. Nosotros pensamos que en el Parlamento los temas deben tratarse con rigor, con seriedad, y, claro, es posible que el señor Costa supiera ya lo que iba a pasar y lo tuviera todo preparado, pero los demás, después de la maratónica sesión plenaria que tuvo lugar ayer, hemos tenido que dedicar horas que deberían haber sido de descanso a estudiar más o menos el tema antes de acudir a esta Comisión a debatir con el señor Costa. En el futuro, el orden del día de las comisiones debería conocerse por lo menos con 48 horas de antelación y no con menos de 24 horas.

Señor Costa, en coherencia con la línea seguida por usted a lo largo de su exposición, mi grupo va a hacer una intervención fundamentalmente técnica, de análisis, de la evolución de las relaciones comerciales con Irak en los últimos años y así dejamos el debate político, el debate de la doble moral, para otro foro. Es cierto que la Resolución 986, de abril de 1995, que no se va a aplicar hasta finales de 1996, abre parcialmente el embargo y la posibilidad del programa Petróleo por alimentos. Con dicha resolución, la posibilidad de comerciar con Irak está abierta y España entra en esa posibilidad, entre otras cosas porque Irak suministra tradicionalmente crudo a España desde que en el año 1972 se firmó un convenio entre Hispanoil en aquel momento y el Ministerio de Energía iraquí. La resolución 986, combinada con la 661, regula y controla el comercio con Irak, esto es, controla las importaciones y limita las exportaciones de este país. Como usted bien ha dicho, los pagos van a una cuenta, la cual está bloqueada, abierta en el BNP de Nueva York. Dicha cuenta está controlada por Naciones Unidas y con la misma se paga el Fondo de Compensación, siendo destinada una parte importante del mismo a pagar las importaciones iraquíes, que decide, como usted ha manifestado, el Gobierno de Irak y que en última instancia controla las Naciones Unidas.

He hecho este preámbulo, recordatorio de lo que usted ha dicho, porque en la práctica nos encontramos ante una modalidad de comercio de Estado, con pago garantizado por Naciones Unidas. España importa en este caso el petróleo que necesita y exporta una serie de productos que a Irak le hacen falta y que nuestro país puede ofrecer de forma competitiva. Irak necesita importar y está autorizado a hacerlo, con controles, y España importa y debe exportar a ese país para conseguir la máxima cobertura de sus importaciones. Ahora bien, para nosotros debiera importar más, ya que los rubros autorizados por Naciones Unidas y demandados por Irak son rubros en relación con los cuales, repito, España es competitiva. Si por ejemplo nos fijamos en el Plan de distribución de las importaciones del año 1999, los equipos de elaboración de alimentos, los medicamentos, el material médico, el saneamiento y el transporte de energía son los rubros más importantes y en relación con todos ellos España es un país competitivo en ese mercado. La realidad es que las importaciones en ese período siguieron un ritmo ascendente hasta el año 2002, pero los intercambios comerciales, por lo que se refiere a las exportaciones españolas, fueron mal. Es cierto que hubo muchos intercambios institucionales, muchas ferias, con presencia importante y mención especial en las mismas, así como relevantes misiones comerciales en ambos sentidos, pero de todo esto no hay ningún resultado. No hay resultado en cuanto a la cobertura de las importaciones, a excepción de en el último año, en que también hubo una caída importante de importaciones y ello ha hecho que el por-

centaje de cobertura de este año no sea ridículo. En general, el porcentaje de cobertura es un porcentaje simbólico y, como decía antes, preocupa porque esta es una modalidad de comercio de Estado y hay otros países, como Francia, donde el grado de cobertura en todo este período supera siempre el 30 por ciento. En España, según los datos de la página web del ministerio sobre el informe país Irak y otros datos de Comercio Exterior, en 1997 la cobertura era del 1,23 por ciento; en 1998, del 2,75 por ciento; en 1999, del 4,58 por ciento; en 2000, del 4,62 por ciento, y únicamente en 2001 es del 18,61 por ciento, cifra que vuelve a bajar en el año 2002. Los resultados, señor Costa, claramente son malos, muy malos, y en este caso no dependen únicamente de las empresas, sino que en buena medida dependen de la Administración. Nosotros sabemos que es muy difícil que la cobertura supere el 50 por ciento, pero también es difícil, y hay que hacer poco o hacerlo mal, quedarnos en valores simbólicos de cobertura.

Hasta noviembre del año 2002 se presentaron a validar por Naciones Unidas, por la Comisión que nace de la Resolución 661, un total de 26.634 contratos, por valor de 38.235 millones de dólares USA, de los que fueron aprobados un 77 por ciento, que representaban el 82 por ciento del valor afectado. De estos contratos, ¿cuántos ofertó España? ¿Cuántos contratos españoles se aprobaron y por qué valor? ¿Cuántos y por qué valor en cada uno de los sectores económicos? Si no tiene el dato —imagino que no lo tiene porque seguramente juega con las mismas fuentes que yo—, le rogaría que nos lo remita por escrito.

Los resultados son muy bajos; mucha presencia en ferias y pobres resultados, y el Gobierno en este caso no es responsable. Es posible que los resultados hayan mejorado, y se apunte usted el tanto, desde el año 2000. Son mejores los resultados de los años 2000 y 2001 que los de años anteriores, pero en todo caso tiene que coincidir conmigo en que no estamos ante un comercio normal, donde el juego sea fundamentalmente de empresas, sino que, por ser estos proyectos que se aprueban por el Gobierno de Bagdad y que se solicitan en Naciones Unidas, el Gobierno tiene que jugar un papel y, a la vista de los resultados, no lo ha hecho bien. El Gobierno español tenía que hacer de valedor de nuestras empresas y yo le pregunto qué hizo. Los datos dicen que una mala gestión y la consecuencia es que, si no exportamos nosotros, exportan otros países. En el fondo, nuestras misiones institucionales, nuestras misiones comerciales lo que han hecho ha sido financiar a otros países, que exportaron lo que teníamos que exportar nosotros. ¿Qué gestiones se han realizado ante los exportadores españoles para presentar el máximo número de contratos? Si en estos momentos estamos tratando este asunto relativo a Irak es porque hay una batalla diplomática por la paz y por la guerra que no sabemos cómo va a terminar. Es posible que usted sepa algo más que yo y me lo puedo aclarar, pero en todo

caso sabemos que hay un riesgo vivo político en la zona. ¿Cuál es el riesgo vivo político de Irak con España? En diciembre de 2001 se hablaba de 257 millones de euros, pero quisiéramos saber cuál es en estos momentos ese riesgo vivo y cómo está garantizado.

En segundo lugar, si hay una acción bélica —una posibilidad que nosotros no defendemos—, esta acción bélica afectará al comercio de la zona. Prestigiosos columnistas, expertos en comercio exterior, y en inversiones en el exterior, hablan de un riesgo en la zona para las empresas españolas de entre 2000 y 3000 millones de euros. ¿Tomó el Gobierno alguna medida para compensar a los exportadores? ¿Hay alguna línea especial de cobertura de riesgo prevista o en marcha? También quisiéramos conocer, después de las opiniones dispares aparecidas en los medios de comunicación relativas a las relaciones políticas y las relaciones comerciales —hasta hace poco, a nivel comercial era de normalidad, pero a nivel político el enfoque es de preguerra—, cuál es la situación ahora. ¿Hasta cuándo y a dónde llegan los compromisos comerciales del ministerio con Irak en esta situación prebélica? Si se crea una nueva situación, ¿cuáles son las consecuencias para España? ¿Cuáles son los compromisos de los que nos vamos a beneficiar? Porque recuerden que, hace poco, un visitante ilustre —ilustre por ser hermano de— nos dijo que habría grandes compensaciones. Yo le pregunto al señor secretario de Estado de Comercio si ya conocen esos compromisos o si el señor Aznar aún no les ha dicho nada. En todo caso, como el viaje de Jeb Bush se financió en parte por el ICEX, los que financiaron el viaje sabrán ya, si no todo, parte del secreto mejor guardado de esta crisis: qué vamos a ganar nosotros con esta guerra que la mayoría no entendemos. Si le pagamos el viaje y encima no nos cuenta nada, no hacemos un papel demasiado lucido. Por otra parte, nosotros tendremos que tener alguna compensación, porque ya estamos contribuyendo a este conflicto. Entre otras cosas el crédito FAD de este año a Turquía debe ser una compensación pactada dentro de esa estrategia global que la mayoría de los humanos de este país, que somos más de un 90 por ciento, aún no entendemos. Debe haber alguna compensación para que nosotros estemos invirtiendo ya en este tema.

Por último, señor Costa, mi impresión es que en Irak estamos estrellados. La tregua no nos salió muy bien —yo diría que nos salió mal— y la guerra, a no ser que usted me convenza de lo contrario —cuestión difícil— nos va a salir peor.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS:** Agradezco al señor secretario de Estado, de Comercio y Turismo su presencia aquí y le voy a hacer una serie de preguntas. Si

me ausento antes de que usted haga el resumen, perdóneme, no será por descortesía parlamentaria, ni tan siquiera personal —usted ya lo sabe—, sino porque, como estoy en pie de paz contra la guerra, tengo un emplazamiento en la Puerta del Sol a partir de las doce y tengo que cumplir con mis obligaciones —que para eso fui elegido— en la presentación de un programa económico, social y también democrático y pacífico. Ya saben, me reúno con los que algunos de su grupo califican como los antiespaña, los que no somos capaces de aprovechar este momento histórico que vive España.

Por lo que se desprende de su intervención y por lo que se deduce de los datos empíricos y tozudos de la realidad, el pueblo de Irak paga día a día las culpas de sus dirigentes. Hay un embargo, y, a pesar de que hay un programa Petróleo por alimentos, el pueblo de Irak, además de sufrir las consecuencias de una destrucción masiva, de la destrucción de las infraestructuras, de las potabilizadoras, etcétera, sufre también las consecuencias de este embargo. El pueblo de Irak paga y continúa pagando. Sin embargo, toda una serie de empresas y de gobiernos, entre ellos el Gobierno español, han mantenido relaciones durante toda una década con el Gobierno de Irak y están presentes en ese país. ¿En todo ese tiempo no habían detectado nada que significara en un futuro inmediato una terrible peligrosidad del régimen de Irak contra sus vecinos y contra otra gente? Ya había habido una guerra de ocho años con Irán, auspiciada, impulsada y armada por el que ahora es jefe de la sagrada coalición internacional, es decir por la Administración de los Estados Unidos de América, primero con Reagan, luego con Bush padre y ahora con Bush hijo. ¿Durante todo este tiempo no han detectado ustedes que se ponía en marcha una maquinaria infernal que conducía a esas apocalípticas palabras pronunciadas durante estas últimas semanas por el presidente del Gobierno, por el señor Rajoy ayer en el debate parlamentario o por los representantes del Partido Popular? ¿No detectaron nada? ¿Ustedes iban allí en son de paz y no detectaban que había un peligro potencial gravísimo para el mundo? Con tantas visitas y relaciones, ¿no detectaron la perversidad intrínseca de las actuaciones del Gobierno iraquí? ¿Qué hay de nuevo en el año 2002 para iniciar un proceso de invasión de Irak y de reparto de la riqueza y de la influencia geoestratégica de la zona? ¿Qué hay? ¿Qué ha ocurrido? ¿Qué ha hecho el régimen de Irak que no haya hecho durante los pasados diez años en los que ustedes mantuvieron de una forma u otra relaciones comerciales, las impulsaron o hicieron lo que pudieron?

Usted dice que, en el comercio con Irak, España es el importador número 8 y el exportador número 10, y que la compra de petróleo representa un 3 por ciento del total de la compra de petróleo exterior por parte de España. En medio del conflicto con Irak, parece ser que empresas públicas españolas negocian con empresas

públicas de Irak concesiones petrolíferas condicionadas a después de la guerra y ligadas a una solución de cambio de Gobierno. La primera cuestión que pongo encima de la mesa es si esto es así. ¿Repsol, una empresa participada, y la SEPI actuaban desde intereses de empresa o por indicaciones gubernamentales ligadas al debate en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas? ¿Por qué se incluye —si se incluye, que creo que sí— en el contrato de concesión una cláusula que aplaza su vigencia a después de la resolución del conflicto? Creo entender que usted ha dicho que todos los acuerdos posibles estaban relacionados naturalmente con las resoluciones de las Naciones Unidas y con la resolución del conflicto, pero ahora estamos en un conflicto de guerra-paz, en lo inmediato. ¿Cuál es concretamente el contenido del contrato y los volúmenes que reportará esta concesión petrolífera en el futuro? ¿Cuál es la gestión que el Ministerio de Economía, en particular, o el Gobierno, en general, han realizado para favorecer esta concesión y a través de qué relación administrativo-comercial? ¿Han existido gestiones con la Administración actual de Irak o con cualquiera de sus organismos o empresas públicas dependientes y a qué nivel se han realizado? ¿Cuándo se han puesto en marcha estas gestiones por parte de esta empresa española y cuál es la participación de la SEPI? En resumen, ¿se ha realizado una gestión comercial o un chantaje para forzar una situación posterior ligada a un determinado sector iraquí participando en el futuro petrolífero postguerra del mismo? Finalmente, ¿es esta una parte de los beneficios a los que se refería el hermanísimo del presidente Bush en su visita a España, en su interpretación inteligente, culta y sensible de las relaciones políticas internacionales?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señoras diputadas, señores diputados, intervendré muy rápidamente.

No vamos a entrar en valoraciones o discusiones éticas sobre el régimen de Bagdad, porque todos estamos de acuerdo en que es un régimen tiránico, que no respeta los derechos humanos, que gasea y emplea armas químicas con su propia población, mayoritariamente con la población kurda. No vamos a entrar en eso, pero muchos ciudadanos se escandalizaron al ver que curiosamente se mantenían unas relaciones muy fluidas — como ha explicado usted muy bien—, seguramente legales y bajo la tutela de las Naciones Unidas y de toda la normativa internacional con un régimen tiránico, con el que no se podía ni hablar y al que había que atacar y someter. Nosotros no nos sorprendimos porque sabemos que la comunicación lógica que tendría que haber entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Palacio de la Moncloa y Comercio Exterior no existe. Quizás lo

peor es que ya no nos escandalizamos por nada, pero esta no deja de ser una paradoja o una contradicción que ha escandalizado a la opinión pública.

Más allá de las consideraciones éticas que podríamos hacer, usted, como responsable máximo del comercio exterior en este momento, amén del ministro —de hecho, la comparecencia que se requirió fue la del ministro— ¿cree que España, en el caso de que finalmente Estados Unidos lleve a cabo su amenaza, con el respaldo de las resoluciones de las Naciones Unidas o sin él, está bien posicionada en la situación resultante si hay un cambio de régimen? Algunos no tenemos ninguna duda de que si esto se lleva a cabo la situación resultante va a ser que habrá un cambio de régimen en Bagdad, con las bajas y el sufrimiento humano consiguiente. Usted dice que no ha habido inversiones, pero se estuvo negociando —y así apareció en los medios de comunicación— que Repsol pudiera invertir, en este caso con el apoyo del ICEX y concretamente de expansión exterior. ¿Usted cree que España está bien situada en la nueva situación? ¿Cuál es su opinión? ¿Cree usted que un hipotético levantamiento del embargo podría conllevar mejoras en la relación y en las importaciones de petróleo iraquí por parte de las empresas españolas privadas? Esto tendría que saberse y creo que alguna opinión tendrá usted como máximo responsable. Habrá una estrategia, habrá un cálculo de los cambios que puede conllevar, habrá un posicionamiento. Si no, es que no están haciendo sus deberes: calcular los cambios potenciales que se pueden producir, el papel que puede tener el comercio exterior, en este caso las multinacionales Repsol YPF, en la nueva situación. Ustedes deben tener algún cálculo o alguna simulación.

Por estas razones, creo que sería bueno que dieran una explicación a la ciudadanía de cuál puede ser la situación, qué opinión le merece, qué se puede ganar. Aquí yo no entro en consideraciones éticas, pero es evidente que si ustedes apoyan a las empresas españolas, que es la función del ICEX, algún cálculo deben tener.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ayllón.

El señor **AYLLÓN MANSO**: Me gustaría empezar esta breve intervención agradeciendo la presencia del secretario de Estado de Comercio y Turismo y también la claridad en sus valoraciones, que recogen perfectamente las peticiones de comparecencia que los diferentes grupos parlamentarios habíamos realizado ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Es importante valorar cuál ha sido el papel de España en estos años complejos en las relaciones entre el Gobierno español y el régimen iraquí, unas relaciones que han tratado de mantener el fomento de esa actividad comercial que España había tenido históricamente con Irak, basadas siempre en el respeto a las resoluciones de las Naciones Unidas. En ese marco de relacio-

nes bilaterales, de relaciones comerciales, de relaciones políticas entre ambos Estados se ha mantenido una apuesta por parte de nuestro Gobierno para que se puedan seguir prestando ciertos niveles de ayuda humanitaria al pueblo iraquí.

Entendemos que todas las actividades comerciales que España ha mantenido con Irak se han desarrollado siempre dentro del programa Petróleo por alimentos, en cumplimiento estricto de la resolución número 986 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y nos parece positivo, primero, el mantenimiento de las relaciones institucionales con el Gobierno de Irak dentro de esa legalidad internacional y, segundo, los esfuerzos que se han hecho por parte del Gobierno para actuar dentro de lo posible en el mantenimiento de un nivel comercial adecuado de las empresas españolas en el extranjero en general y especialmente —a ello se refiere la comparecencia que nos ocupa— en el caso de Irak. Además, se han asegurado las necesidades humanitarias del pueblo iraquí, porque al final, y dentro de ese programa Petróleo por alimentos, se intentaba paliar la situación que está viviendo una población absolutamente sometida a un régimen tiránico. Creo que es importante no perder nunca la perspectiva de lo que estamos hablando cuando intentamos valorar cuál es la situación dentro del ámbito internacional entre diferentes Estados, en este caso las relaciones entre España e Irak, entendidas siempre desde el respeto e intentando paliar los problemas y las graves deficiencias que sufre la población iraquí.

En el marco de esas relaciones institucionales es importante destacar los esfuerzos que ha realizado el Gobierno, la Secretaría de Estado de Comercio, especialmente todos los organismos integrados en Comercio Exterior para, por una parte, seguir prestando esa ayuda humanitaria en algunos casos y, por otra, para intentar que las empresas españolas tuvieran la posibilidad de acudir a ese comercio internacional con este país de oriente. Nos sorprende el comentario del señor Díaz valorando únicamente los resultados finales de las actuaciones de la Administración española. Como han dicho tanto el secretario de Estado como el señor Díaz, la Administración española ha participado activamente en todas y cada una de las posibilidades que tenía para ofrecer escaparates de nuestras empresas ante la Administración iraquí. Como usted ha dicho en su intervención, 171 empresas han podido ofrecer sus productos y sus posibilidades de comercio ante la Administración iraquí. A partir de ahí, el resultado de perfeccionar determinadas actuaciones comerciales no dependía de la Administración, incluso me atrevería a decir que no dependía de la capacidad de competitividad de nuestras propias empresas, porque estamos hablando de un entorno de absoluta anormalidad en lo político, como es el tener un régimen que está incumpliendo de forma sucesiva cualquier tipo de resolución internacional y, en general, toda la legalidad internacional.

Se ha comentado por los portavoces de los diferentes grupos cuál es el papel que España podría desempeñar después de la resolución de esta crisis. Nosotros esperamos que se pueda llegar a una situación de resolución a través del cumplimiento, por parte del que incumple, de todos sus compromisos internacionales y nos gustaría que las relaciones comerciales con Irak fueran absolutamente normales, y así lo serían en el momento en que hubiera un cumplimiento estricto por parte de las autoridades iraquíes de todas y cada una de las resoluciones y de todos y cada uno de los llamamientos que la comunidad internacional ha hecho a dicho régimen. Esa situación haría que las empresas españolas pudieran competir en condiciones de igualdad frente al mercado iraquí, que las negociaciones que las empresas españolas mantienen en este momento con Irak pudieran ser similares a las que están realizando otras muchas empresas españolas en cuanto a comercio exterior. Es importante destacar el esfuerzo que muchas empresas de nuestro país han realizado para externalizar su producción. El anhelo de todos sería conseguir que existiera una negociación absolutamente lógica y normal dentro de esas relaciones internacionales.

Me parece que la labor realizada es interesante. Se ha intentado que nuestras relaciones comerciales con Irak no estén basadas únicamente en aquellas cuestiones de carácter meramente político que se han manifestado en los últimos tiempos. Me parece aventurado que el señor Frutos intente atribuir al ICEX, como organismos de la Secretaría de Estado de Comercio el papel de los inspectores de Naciones Unidas a la hora de valorar las situaciones que había en los momentos en que la Administración española ha realizado cualquier tipo de actuación comercial en Irak. Yo creo que la labor de la administración de Comercio Exterior de este país no es comprobar si existe un cierto peligro para la humanidad o si se dan unas situaciones extraordinarias como las que se están produciendo, porque esa labor ha sido en todo caso fruto del trabajo de los inspectores de Naciones Unidas; trabajo que también conviene recordar no siempre se ha podido realizar y que, cuando se ha podido, no se ha hecho con la conveniente colaboración de las autoridades iraquíes.

En cualquier caso, yo valoro —y hablo en nombre del grupo parlamentario al que represento, el Grupo Parlamentario Popular— de forma muy positiva todas las explicaciones que el secretario de Estado ha dado aquí respecto a los diferentes temas, y valoro muy positivamente la labor que se ha hecho desde el Gobierno de España para intentar que nuestras empresas pudieran cumplir la legalidad internacional en el mercado iraquí.

Creo que es importante mantener esa línea de trabajo en el bien entendido de que todos esperamos que algún día las empresas españolas puedan comerciar con empresas iraquíes, que exista una libertad absoluta para comerciar con ese país y que de una vez por todas se

pueda dar cumplimiento a una legalidad internacional cuyo incumplimiento está entorpeciendo de forma muy importante las relaciones políticas y manteniendo el padecimiento de un pueblo que está sometido a una clara tiranía por parte del régimen de Sadam Husein.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, puede usted responder a los distintos portavoces.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO Y TURISMO** (Costa Climent): Voy a hacer dos consideraciones de carácter general y luego daré algunas respuestas puntuales y concretas. He escuchado con una cierta sorpresa alguna afirmación de los representantes de los grupos parlamentarios, que entiendo que en ningún caso persiguen una doble intención y que probablemente han sido reflexiones poco meditadas o poco consideradas. Que alguien pueda preguntarse si la Administración española, o alguien dentro de ella, puede estar pensando en estos momentos en las consecuencias económicas resultantes de un conflicto internacional en el caso de Irak, me parece —se lo digo a SS.SS. con absoluta franqueza y sinceridad— una falta total de ética política y parlamentaria. Su señoría puede sonreír, pero lo único que le preocupa en estos momentos al Gobierno español, y yo creo que es lo que preocupa al conjunto de los ciudadanos españoles desde posiciones políticas o pensando en que los instrumentos pueden ser dispares o distintos —y yo voy a respetar las posiciones que tienen SS.SS. o lo que piensan—, es resolver un conflicto internacional que lleva gestándose durante muchísimo tiempo y en el que hay muchas personas que están sufriendo a un régimen político, un conflicto internacional que además pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. Luego podemos discutir si la mejor fórmula de alcanzar una solución a ese conflicto es tomar unas decisiones en estos momentos en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas más o menos rápidas, con un mayor protagonismo de un tipo de actuaciones u otro, pero yo creo que esto es lo único que les debería preocupar a SS.SS. en estos momentos y ninguna otra cosa. Se lo digo con el convencimiento pleno de que esas afirmaciones han sido el fruto de una falta de reflexión previa, porque desde luego en mi ministerio nadie está pensando en estos momentos en ningún caso cuál puede ser la posición española desde el punto de vista económico, pase lo que pase en un país en el que puede existir un conflicto de unas proporciones considerables que toda la comunidad internacional pretende evitar a toda costa.

En cuanto a los contactos que el Gobierno español ha tenido con el régimen iraquí —y contesto también a algunas de las cuestiones que ha planteado el señor Frutos—, puedo decir que a principios del año 2000 hubo dos visitas a Bagdad, una del secretario de Estado de Asuntos Exteriores y otra mía. La prioridad política que se le trasladó al régimen iraquí fue la necesidad de

que cumpliera con los compromisos internacionales. A todo el mundo le preocupan las consecuencias económicas de un embargo, las consecuencias desde el punto de vista del pueblo iraquí, pero yo creo que todos coincidimos en que si una parte de la población iraquí durante un cierto período de tiempo ha tenido limitaciones desde el punto de vista del acceso a ayuda humanitaria o a la cobertura de necesidades básicas, eso se podría haber evitado perfectamente si el régimen iraquí hubiera cumplido con una serie de compromisos internacionales, y el régimen iraquí es el responsable de que esa situación se pueda haber producido en algún momento. España ha estado dispuesta a considerar cualquier modificación del embargo que tenga como objetivo ayudar a mejorar la cobertura y atender las necesidades del pueblo iraquí y ha estado en contra de cualquier actuación que suponga erosionar o incumplir el marco del embargo y el marco de Naciones Unidas, porque no olvidemos que al final aquí hay un responsable político que, por los motivos que sean, durante un período de tiempo muy prolongado ha estado incumpliendo los requerimientos de la comunidad internacional, y los primeros afectados por ese incumplimiento han sido muchos ciudadanos, muchas personas, muchos seres humanos que han vivido o que viven, con independencia de sus planteamientos políticos, religiosos o de cualquier otra índole, bajo la influencia del régimen de Bagdad y de Sadam Hussein. Yo creo que esta es la primera realidad de la que hay que partir, es decir, que cuando a principios del año 2001 se realiza una visita oficial a Bagdad, lo primero que se traslada es la necesidad imprescindible de que se cumpla con los requerimientos de la comunidad internacional y la preocupación de que si el acatamiento de ese requerimiento no se produce, esta es una situación que puede tener otras consecuencias.

Desde el punto de vista de empresas del sector público español, creo que he contestado en mi comparecencia que desde principios del año 2000 no hay ningún contacto ni ningún apoyo de Expansión Exterior —es una empresa pública— a Repsol desde el punto de vista de las posibilidades de formalizar futuros contratos en Irak para la exploración, la prospección y la producción de crudo. Esto fue a finales del año 1999 y a principios del año 2000 y no ha habido más contactos desde ese punto de vista con la compañía. Lo que se negoció y lo que han negociado otros países, que también puede ser discutible dentro del marco de Naciones Unidas, fue firmar unos compromisos futuros —y hay algunos acuerdos del año 1997 formalizados por compañías de otros países— de exploración y prospección no cuando acabe un hipotético conflicto actual, sino que en aquellos momentos se formalizaron por algunas compañías suspendiendo su ejecución hasta que pudiera acabar el marco internacional del embargo actual al que se encuentra sometido el régimen iraquí y por tanto el conjunto del país, pero no son contratos que se hayan

formalizado por algunos países en estos momentos. Algunos pueden seguir manteniendo conversaciones, desde luego al Ministerio de Economía español no le consta ninguna conversación, como he dicho, desde finales del año 1999 y principios del año 2000, y muchos de ellos son acuerdos o preacuerdos firmados en 1997, en 1998 o incluso en algún momento previo. Por tanto, esté seguro S.S. de que, desde el punto de vista de contactos en esa dirección, los contactos de apoyo, de asesoramiento o de colaboración con Repsol Exploración finalizan a principios del año 2000.

En cuanto a las otras cuestiones que me han planteado SS.SS., tengo que decir que me sorprende que se califique como buena o mala una gestión de política comercial en el caso de Irak por la tasa de cobertura de nuestra balanza bilateral con ese país. Me ha sorprendido, no esperaba que S.S. hiciera ese planteamiento, porque en definitiva de lo que estamos hablando es de adquirir crudo para financiar unas necesidades básicas de la población iraquí, y está claro que las conversaciones que se puedan haber mantenido con el régimen iraquí desde ese punto de vista no han estado motivadas por el móvil del lucro, sino por el de la colaboración y la participación en el programa, que es realmente lo importante, y de la normalización futura de las relaciones económicas y políticas de ese país. Por tanto, insisto en que me ha sorprendido.

Respecto a las cuestiones que me ha planteado, le puedo contestar a varias de ellas. Nuestros riesgos en la zona son: en el caso de Irán, 990 millones de euros; en el de Turquía, 690 millones de euros; en el de Irak, 239 millones de euros desde el año 1989; en el de Jordania, 174; en el de Egipto, 558; en Siria el riesgo es cero; en Arabia Saudí, 11 millones de euros; en Argelia, 1.451 y en Israel, 14 millones de euros. Ese es el total del riesgo en la zona.

Respecto a Turquía, España no le ha dado ningún préstamo. ¿Cómo puede usted decir esto? Es el resultado de un protocolo del año 1998, de 400 millones de dólares USA, de una licitación del año 1999, de una adjudicación de octubre del año 2000, y de un acuerdo de la Administración española de octubre de 2002. ¿Cómo puede insinuar S.S. que tiene algo que ver la operación de financiación de un sistema ferroviario Estambul-Ankara con una hipotética participación o posicionamiento político en una dirección u otra de un país soberano como Turquía?

Como le decía, en el caso de Irak la deuda CESCE es de 239 millones de euros, todos incumplimientos de los años ochenta. Se hicieron tres acuerdos bilaterales de refinanciación de esa deuda, y todos conocemos los resultados. Saben SS.SS. que desde agosto de 1990 se cierra la cobertura CESCE en todos los plazos a Irak como país.

Creo, señor presidente, que he contestado a las principales cuestiones que me han formulado los señores

parlamentarios. **(Los señores Díaz Díaz y Puigcercós i Boixassa piden la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Los dos desean intervenir? **(Asentimiento.)**

Sean muy breves, por favor.

El señor Díaz tiene la palabra.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señor secretario de Estado, nuestra preocupación por la cobertura se debe a que pensamos que desde el año 1996 hasta el año 2001 por lo menos hay un comercio limitado con Irak que no es únicamente ayuda humanitaria, sino que hay importaciones y exportaciones, y la mayoría de los países no tratan simplemente de hacer acción humanitaria sino también cubrir con exportaciones la mayoría de sus importaciones. Pensamos que las autoridades de Comercio tienen esa misión; usted me dice que Exteriores u otro ministerio no, pero normalmente Comercio sí.

Hay una pregunta a la que usted no me ha contestado, y no sé si podrá hacerlo. Cuando el señor Jeb Bush llegó, financiado en parte por el ICEX, le explicaría cuáles son las ventajas, que es la pregunta que nos estamos haciendo todos, del protagonismo que tiene España en este conflicto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Muy rápidamente.

Usted nos ha respondido con una expresión ética, que yo respeto y entiendo que es de verdad, pero a ningún ciudadano mínimamente informado se le escapa en este momento que esta guerra no es simplemente un problema de que Sadam Husein incumpla resoluciones de las Naciones Unidas, de que tenga o no armamento de destrucción masiva, porque si este fuera el argumento, hay muchos problemas en el mundo y hay Estados que incumplen resoluciones de Naciones Unidas y Estados que pueden llegar a ser un problema para la humanidad. Hay muchos. A nadie se le escapa el problema geoestratégico —no vamos a entrar en ello porque el presidente ha pedido brevedad— pero, señor Costa, si dice que en este momento el ICEX no hace un cálculo de riesgo ni está preocupado por la guerra, es que nos toma por idiotas, sinceramente, por eso me reía; nos toma por idiotas. Que usted esté preocupado éticamente por la situación y los responsables de ICEX también, me lo puedo creer, no está muy de acuerdo precisamente con la actitud del señor Aznar, pero esa es otra batalla, nunca mejor dicho, pero, señor Costa, algún cálculo de riesgo deben de tener. Como deben de tenerlo respecto a lo que está suponiendo el conflicto dentro de la Unión Europea, porque a nadie se le escapa que en todo este proceso se ha roto algo; a lo mejor no y después de un hipotético conflicto todo va a seguir

igual, pero algún cálculo de riesgo deben de tener, y si no, lo han hecho mal.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Costa puede contestar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO Y TURISMO** (Costa Climent): En cuanto a las cuestiones que ha planteado el señor Díaz, le diré que en la mayor parte de los suministros las empresas han estado trabajando desde el punto de vista de las necesidades básicas de la población iraquí.

Usted puede pensar que el Gobierno español podía haber negociado mejor con las autoridades iraquíes para que nos dieran más contratos a cambio de algunas ventajas o algunas contrapartidas. No me atrevo a juzgar qué tipo de ventajas o contrapartidas, pero desde luego como secretario de Estado de Comercio mi primera preocupación ha sido la necesidad de que el régimen iraquí cumpla con sus compromisos con la comunidad internacional y eso permita normalizar las relaciones y las situaciones y no haya personas que estén pagando las consecuencias de una situación que en mi opinión solamente tiene un responsable. Usted puede compartirlo o no y creerlo o no, pero esta es la realidad, señor Díaz.

También le digo que el Instituto Español de Comercio Exterior pudo tener una participación en el viaje del gobernador de Florida, y si quiere conocer exactamente la participación que ha tenido, yo se la suministraré. Lo que sí le puedo decir es que yo no tuve ninguna entrevista en ninguna reunión bilateral ni particular con el señor Jeb Bush. No sé si con eso contesto a la pregunta que me ha realizado.

Me ha dado la impresión de que el señor Puigcercós ha modificado un poco su planteamiento y su discurso, se lo digo con la misma franqueza con que le he hecho la anterior manifestación. ¿Que nos preocupan las consecuencias de una situación de conflicto internacional que puede desembocar en algo más de lo que puede ser una tensión de las relaciones institucionales y diplomáticas? Sin duda, y yo creo que es una preocupación que puede tener todo el mundo, como es obvio. Y nos preocupa porque una situación de conflicto, aparte de las lamentables consecuencias que puede tener desde el punto de vista de seres humanos, tiene también otras desde el punto de vista de estabildades políticas y de lo que es el funcionamiento de la economía mundial y de las necesidades mundiales, por supuesto que sí, pero yo creo que esas preocupaciones y esas consecuencias nos tienen que llevar a todos a hacer el mayor esfuerzo posible, con los instrumentos que cada uno considere los adecuados. Evitar que un conflicto bélico se pueda producir con el objetivo de conseguir que un régimen que es una amenaza para la paz y la seguridad internacional deje de serlo, probablemente debe de ser la única prioridad que todos tengamos en estos momentos.

Creo que al conjunto de los españoles les preocupa qué puede ocurrir con el precio del petróleo y les puede preocupar que se paralicen proyectos de inversión en un momento de incertidumbre internacional, más allá de cuál pueda ser el desenlace. A muchas economías internacionales les preocupa que la paralización de proyectos de inversión y los flujos de capitales dejen de ir a economías emergentes y se mantengan en los valores y en las inversiones de una mayor seguridad y un menor riesgo; que la seguridad en el comercio haga que no despeguen a nivel internacional o la incidencia que pueda tener en el comportamiento de las industrias turísticas, que para muchos países es muy importante. Si usted me pregunta si esas consideraciones me las hago, le digo que sí, pero estoy convencido de que lo que nos encantaría a todos es que el futuro del pueblo iraquí pueda ser decidido desde todos los puntos de vista políticos y económicos por el pueblo iraquí y por nadie más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Señorías, interrumpimos hasta las doce y media la sesión, para iniciar entonces la siguiente comparecencia. (Pausa.)

— **COMPARECENCIA CUATRIMESTRAL DEL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (RODRÍGUEZ PONGA Y SALAMANCA), PARA INFORMAR SOBRE LAS MATERIAS RELATIVAS AL SISTEMA TRIBUTARIO, PREVIA REMISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE. (Número de expediente 212/001469.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión.

El punto cuarto del orden del día, como SS.SS. conocen, es la comparecencia cuatrimestral del secretario de Estado de Hacienda para informar sobre las materias relativas al sistema tributario, previa remisión del informe que SS.SS. tienen en su poder.

Bienvenido de nuevo, señor secretario de Estado. Tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Rodríguez-Ponga y Salamanca): Buenos días a todos los miembros de esta Comisión, a quienes quiero agradecer su presencia en esta comparecencia para informarles de las materias que son de su competencia y que afectan al sistema tributario. Durante mi intervención les informaré de la evolución de la recaudación líquida del Estado durante el año 2002 comentándoles también de forma resumida los resultados alcanzados por la Agencia Tributaria en los ámbitos de gestión y control tributario. Asimismo analizaré las actuaciones que esta Secretaría de Estado de Hacienda

está desarrollando en el ámbito normativo con una especial atención a la nueva Ley General Tributaria.

Centrados ya en el objeto de la comparecencia y al igual que en ocasiones anteriores, paso a efectuar una serie de consideraciones generales sobre la situación de la economía española con la intención de dar un mayor sentido al conjunto de datos que voy a exponer posteriormente. Desde el año 2000 se ha producido una situación económica internacional especialmente compleja que ha dado lugar a una importante desaceleración de la actividad en todas las grandes áreas económicas del mundo. Esta situación ha estado provocada en parte por la desaceleración registrada en Estados Unidos que de esta forma cerraba un período de crecimiento económico de casi una década en el que ha habido mantenimiento de tasas de crecimiento superiores al 3 por ciento, a lo que ha habido que añadir una pérdida de confianza de empresarios y consumidores en los mercados de valores y en la marcha de las economías emergentes, además de los efectos y consecuencias que han generado acontecimientos excepcionales como los ocurridos el 11 de septiembre. La ralentización de la economía mundial ha tenido su lógico reflejo en la economía española, como no puede ser de otra manera si tenemos en cuenta la progresiva apertura exterior de nuestra economía, que ha llevado el peso de las exportaciones e importaciones del 33 por ciento del PIB en el año 1990 al 63 por ciento en 2001. Con este grado de apertura la influencia de la evolución de nuestros principales socios sobre la coyuntura interior es muy superior al de otras épocas. Aun así nuestra economía ha mantenido unas tasas de crecimientos superiores a las registradas en el resto de las economías occidentales y ello ha sido debido fundamentalmente a la política económica que ha venido aplicando el Gobierno en los últimos años. En particular se ha demostrado muy útil el esfuerzo que se ha acometido para alcanzar el equilibrio presupuestario, lo que nos está permitiendo disfrutar de una estabilidad macroeconómica que se traduce en un crecimiento superior al que registran otras economías desarrolladas. De esta forma, en el año 2002 la economía española experimentó un crecimiento del 2 por ciento que, teniendo en cuenta el contexto internacional, debe valorarse positivamente sobre todo si lo comparamos con el crecimiento registrado en la zona euro cuyas estimaciones lo han situado en el 0,6 por ciento; es decir, hemos crecido más del doble de lo que lo han hecho de media nuestros vecinos de la Unión.

Analizando la evolución reciente de la economía española, lo primero que debemos señalar es que durante el cuarto trimestre de 2002 se han producido ciertos rasgos que permiten ser optimistas de cara al futuro. Así, si comparamos el 2,1 por ciento de crecimiento interanual registrado en el último trimestre de 2002 con el 1,8 por ciento experimentado en el último trimestre del mismo año, podemos confirmar el repunte de la economía española al final del año. Este mayor

crecimiento ha estado basado en la evolución de la demanda interna, cuya tasa de crecimiento se ha situado en el 2,3 por ciento, mientras que la demanda exterior neta ha restado 3 décimas al crecimiento del producto. Desde el punto de vista del empleo el crecimiento económico registrado en nuestro país en el año 2002 ha seguido teniendo su traducción en la creación de un importante número de puestos de trabajo, si bien el desempleo también aumentó en los últimos meses del año 2002. No obstante, la tendencia se ha invertido en el pasado mes de febrero al reducirse el paro en 8.236 personas, lo que sitúa los datos de afiliación a la Seguridad Social al finalizar febrero en 16.335.717 afiliados, con un aumento interanual de 513.559 nuevos afiliados, es decir, un 3,25 por ciento más. El dato de febrero se puede calificar de excepcional, lo que sitúa a nuestra economía en la senda de la recuperación. En cuanto al proceso de consolidación presupuestaria, el Gobierno sigue apostando decididamente por la estabilidad presupuestaria. Tras un año 2001 en el que las cuentas públicas se cerraron con un ligero déficit del 0,1 por ciento, en el año 2002, a pesar del menor crecimiento económico, el conjunto de las administraciones públicas ha registrado un mejor resultado, un déficit del 0,07 por ciento sobre el PIB que es prácticamente el equilibrio presupuestario. La buena marcha de la ejecución presupuestaria del Estado en el año 2002 se ha debido fundamentalmente al dinamismo de la recaudación de los impuestos directos, en particular del impuesto sobre sociedades, y al mejor control del fraude fiscal.

Entrando en el análisis de la recaudación líquida del Estado durante el pasado año 2002, lo primero que hay que señalar es que la información que se les ha suministrado se recoge en tres cuadros que presentan la recaudación líquida global en términos homogéneos, con el fin de facilitar el análisis. En el primer cuadro de la página 4 se recoge la recaudación total antes de descontar el importe de los impuestos cedidos y la participación de las comunidades autónomas. En el cuadro 1.1.b de la página 5 se desglosan los ingresos totales entre el Estado y las comunidades autónomas. En el cuadro 1.1.b de la página 5 se desglosan los ingresos totales entre el Estado y las comunidades autónomas, y en el cuadro 1.1.c de la página 6 se recogen únicamente los ingresos líquidos del Estado. De esta forma, las cifras que se muestran son homogéneas y permiten hacer comparaciones que, de otra forma, no tendrían sentido. Una vez sentadas estas premisas, paso a exponerles los resultados de la recaudación líquida total del año 2002, antes de descontar el importe de los impuestos cedidos y la participación de las comunidades autónomas; es decir, la información que figura en el cuadro 1.1.a de la página 4. El total de ingresos tributarios líquidos gestionados por la Agencia Tributaria ha sido de 124.911,9 millones de euros, lo que supone un aumento del 9,0 por ciento respecto a la recauda-

ción registrada en el año 2001 y un grado de ejecución del presupuesto del 102,3 por ciento; es decir, se han superado los ingresos previstos en el presupuesto. Quiero incidir en este dato, pues es importante resaltar que en una época de moderación del crecimiento económico se ha conseguido superar la cifra de recaudación inicialmente presupuestada; en consecuencia, se ha recaudado una cifra que se eleva un 9 por ciento sobre la registrada el año anterior. Si atendemos al desglose de la recaudación entre el Estado y las comunidades autónomas, se comprueba el efecto de la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común en este ejercicio 2002, que ha modificado completamente la estructura tradicional de ingresos del Estado. Por una parte, se incrementa el porcentaje de participación de las comunidades autónomas en el IRPF, por lo que su participación pasa de 5.244 millones de euros en el año 2001 a 12.066 millones de euros en el año 2002 y, por otra parte, se amplía la participación y cesión a nuevas figuras tributarias, en particular, al IVA y a los impuestos especiales. Así, el capítulo 2 —que recoge los impuestos indirectos, la cesión y la participación de las comunidades autónomas— asciende a 18.141,2 millones de euros, sobre un total de 56.213,9 millones; es decir, más del 30 por ciento de la recaudación por impuestos directos pasa directamente a ser ingresos de las comunidades autónomas.

Entrando a analizar la evolución de la recaudación de las diferentes figuras tributarias —una vez descontado el efecto de la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación autonómica, con el fin de efectuar comparaciones homogéneas— podemos destacar lo siguiente. En el impuesto sobre la renta de las personas físicas se ha registrado una recaudación líquida de 44.343 millones de euros, un 7,2 por ciento más que el año anterior. Esta evolución se justifica por los siguientes factores: como factores de signo positivo se encuentran las retenciones de trabajo personal —principal componente del impuesto— con un crecimiento del 8,5 por ciento, influenciadas por la creación de 256.200 puestos de trabajo, según los datos de población activa. La filiación a la Seguridad Social ha crecido a ritmos superiores al 3,5 por ciento, y la masa salarial lo ha hecho por encima del 5 por ciento. Otro factor positivo que explica este aumento en la recaudación del IRPF han sido las retenciones por arrendamientos de inmuebles, que han crecido un 8,6 por ciento, hasta alcanzar los 984 millones de euros. Además la cuota diferencial neta se sitúa en menos 2.704 millones de euros, es decir, 175 millones menos que en el año 2001, debido a que los ingresos por autoliquidaciones han aumentado un 12 por ciento respecto a los del año 2000. Como factores de signo negativo debemos destacar las retenciones por fondos de inversión y por rendimientos de capital, que disminuyeron un 19,8 por ciento y un 15,1 por ciento, como consecuencia de la evolución negativa de los

mercados bursátiles y de la rebaja de los intereses bancarios.

El impuesto sobre sociedades ha sido la única de las grandes figuras tributarias que no se ha visto afectada por el nuevo sistema de financiación autonómica. Su recaudación líquida se ha comportado de manera muy favorable, ascendiendo a 21.437 millones de euros, lo que supone un 24,5 por ciento más sobre lo recaudado en el año anterior, en contraste con el crecimiento del 0,1 por ciento registrado en el año 2001. El grado de ejecución del presupuesto se ha situado en el 112,9 por ciento. Esta positiva evolución se debe a las medidas aprobadas en la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el ejercicio 2002, que recogió una importante modificación del impuesto sobre sociedades, por la que se introdujeron medidas de apoyo a la inversión productiva, con el fin de que nuestras empresas pudieran tomar decisiones que se tradujesen en un nuevo impulso al crecimiento económico. De esta forma, en un contexto de moderación del crecimiento económico la cuota diferencial neta ha aumentado un 53,2 por ciento, y ello se debe a que mayoritariamente las empresas españolas se acogieron a la disposición transitoria tercera de la Ley 24/2001, que modificó el artículo 36 ter de la Ley del Impuesto sobre sociedades, estableciendo la posibilidad de que las empresas que tuviesen plusvalías diferidas y pendientes de integrar en el impuesto sobre sociedades lo hicieran con la nueva normativa y pudiesen materializar dichas plusvalías aplicando un tipo del 18 por ciento, siempre y cuando se reinvirtiesen en el importe de las rentas. Por otra parte, los pagos fraccionados del impuesto sobre sociedades, que suponen más del 50 por ciento de la recaudación del impuesto, también han crecido un 10,2 por ciento frente a la caída del año 2001. Ello es debido nuevamente a que las empresas han decidido acometer mayores inversiones, acogiéndose a la nueva deducción por reinversión, que estableció el tipo reducido de las plusvalías en el 18 por ciento el año pasado.

En cuanto al impuesto sobre el valor añadido la recaudación ha ascendido a 36.913 millones de euros, con un crecimiento del 6,5 por ciento respecto al ejercicio anterior. Esta evolución es consecuente con el mantenimiento de un crecimiento del 7 por ciento en el gasto final sujeto a IVA, o la base imponible agregada, y una reducción de menos 0,9 por ciento en el tipo efectivo, provocado por el mayor peso de los productos a tipo reducido o super reducido, como son la vivienda o los alimentos. Por partidas, podemos señalar que el IVA de las importaciones permanece prácticamente estancado, con un crecimiento del 0,4 por ciento debido, tanto al crecimiento moderado del gasto interior sujeto a IVA, como al descenso del precio medio del petróleo y a la atonía del comercio mundial experimentada el año pasado. Sin embargo, sí podemos señalar que esta partida presenta una sensible mejoría en el

último trimestre del año 2002, en línea con la recuperación de la actividad económica registrada en nuestro país. El IVA de las operaciones interiores crece un 9,2 por ciento, en términos netos, como consecuencia de la caída del 4,9 por ciento registrada en el IVA de exportadores frente al crecimiento del 14 por ciento registrado en el 2001. Esta evolución de las exportaciones es debida a la fortaleza del euro y a la complicada situación económica de importantes países europeos como Francia o Alemania. En cuanto a los impuestos especiales, su recaudación crece un 4,6 por ciento, hasta alcanzar un total de 17.339,8 millones de euros. Podemos destacar que el impuesto sobre las labores de tabaco creció un 9,9 por ciento, de acuerdo con la evolución de los precios de venta al público y los aumentos de consumo. En el impuesto sobre hidrocarburos el crecimiento ha sido solamente del 2,8 por ciento, que se ha visto afectado por la desaceleración registrada en el consumo de productos energéticos, en línea con el aumento de precios registrado en el año 2002. En cuanto a las devoluciones, magnitud de especial importancia en el IRPF y en el IVA, debemos señalar que el total de devoluciones gestionadas por la Agencia Tributaria durante el pasado año ha sido de 28.321 millones de euros, con un crecimiento del 3,2 por ciento respecto del ejercicio anterior. Si observamos la evolución de las distintas figuras tributarias podemos comprobar como se produce un comportamiento dispar por capítulos. Así, los impuestos directos disminuyen un 3,8 por ciento el importe de las devoluciones debido a la reducción del 24,4 por ciento registrada en el impuesto sobre sociedades como consecuencia de la modificación normativa de la disposición transitoria tercera, lo que ha supuesto que el número de devoluciones haya sido inferior en 20.000 a las del ejercicio 2000. Por el contrario, en los impuestos indirectos aumenta el importe de las devoluciones un 8,7 por ciento debido fundamentalmente al crecimiento en las devoluciones del IVA como consecuencia del aumento de las devoluciones solicitadas.

Finalmente, y a modo de conclusión de esta parte que desarrolla el comportamiento que han tenido los ingresos del Estado, resaltaré dos cuestiones. Una es que en un contexto de moderación en el crecimiento de nuestra economía se ha alcanzado un crecimiento de la recaudación líquida del 9 por ciento y un grado de cumplimiento del presupuesto del 102,3 por ciento. En términos homogéneos la recaudación bruta ha crecido un 8,2 por ciento, que comparado con el crecimiento del 6,2 por ciento del PIB en términos nominales ofrece una elasticidad neta de la recaudación tributaria del 1,32 por ciento; es decir, la recaudación bruta homogénea ha crecido en el año 2002 un 32 por ciento más de lo que lo ha hecho el PIB. Este hecho es fiel reflejo de lo acertado de la política tributaria desarrollada por el Gobierno, que permite conseguir mayores crecimientos de la recaudación de los registrados por la

economía gracias a la aprobación de reformas tributarias que avanzan en la eficiencia y en la sencillez de nuestro sistema impositivo.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas por la Agencia Tributaria en materia de gestión, de las que ya les informó detalladamente el pasado 18 de febrero el director general de la Agencia Tributaria, haré un resumen. En mejora de las relaciones con el contribuyente la Agencia Tributaria ha reforzado progresivamente su labor de información y asistencia al contribuyente. En este sentido, el servicio de cita previa ha registrado 2,91 millones de citas concertadas en el año 2002 frente a los 2,72 millones en 2001. Por otra parte, el programa PADRE es utilizado actualmente por más del 95 por ciento de los contribuyentes para confeccionar sus declaraciones del IRPF y un 88 por ciento de las declaraciones del impuesto sobre sociedades también se efectúan con programas de ayuda. La nueva reforma, que ha entrado en vigor el 1 de enero de este año, también ha previsto la introducción de un borrador de declaración que se enviará a los contribuyentes a partir del 1 de enero de 2004, aunque en el año 2003 se va a adelantar la medida como proyecto piloto y alcanzará aproximadamente a millón y medio de personas en esta próxima declaración de la renta. La Agencia Tributaria también ha enviado certificados de cumplimiento del IRPF a más de 500.000 personas el año pasado, y se pretende que en esta campaña se generalice este envío. También se ha posibilitado la opción de pujar por Internet en las subastas organizadas por la Agencia Tributaria.

En cuanto a los resultados de control, la actividad de control en el año 2002 ha supuesto un incremento del 13,11 por ciento. Se ha producido un cumplimiento equilibrado en todas las áreas destacando los aumentos registrados en las áreas de inspección con un 12,5 por ciento y en el área de aduanas e impuestos especiales con un crecimiento del 18,4 por ciento. En las actuaciones en el ámbito normativo desde el punto de vista tributario la reforma fiscal que el Gobierno viene promoviendo está orientada a estimular el empleo, el crecimiento, el ahorro y la inversión a partir de un reparto más equitativo de la carga tributaria y de una estructura más sencilla y comprensible para el contribuyente. En el año 2002 se han aprobado dos importantes leyes, la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de reforma parcial del impuesto sobre la renta de las personas físicas, que también modifica otras dos leyes como son la Ley del impuesto sobre sociedades y la Ley del impuesto sobre no residentes; y la otra ley que quería destacar es la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de incentivos fiscales al mecenazgo. Con esta ley se flexibilizan los requisitos que las entidades sin fines lucrativos deben cumplir para poder acogerse a los incentivos aprobados, se mejoran los incentivos fiscales para estas entidades, que son declaradas exentas en la práctica totalidad de sus rentas, a la vez que aumentan los incentivos fiscales para las aportaciones privadas, pues las deducciones

por donativos aumentan del 20 al 25 por ciento para las personas físicas y en sociedades se establece una deducción en la cuota del 35 por ciento. También se han aprobado para este año 2003 importantes modificaciones en la Ley de medidas fiscales. Así, por ejemplo, las plusvalías del impuesto sobre sociedades que se reinviertan tendrán un tipo reducido del 15 por ciento en lugar del 18 por ciento que estaba vigente en 2002. Se ha establecido una nueva deducción en el impuesto sobre sociedades del 10 por ciento para las inversiones y gastos destinados a cubrir o prestar el servicio de primer ciclo de educación infantil a los hijos de trabajadores de las empresas. En el impuesto sobre el valor añadido se ha creado un régimen especial para el comercio electrónico, que entró en vigor el 1 de enero de este año; y en materia de impuestos especiales, se ha aprobado la congelación para este ejercicio 2003, que en términos reales supone una reducción de impuestos para los ciudadanos de más de 300 millones de euros, a la vez que se ha establecido la exención para los biocarburantes hasta finales de 2012 con el fin de fomentar las energías renovables.

También se ha aprobado recientemente una mejora en la deducción por I+D+I, que se ha incluido en la Ley de la sociedad de responsabilidad limitada nueva empresa. Esta modificación en el impuesto sobre sociedades por I+D+I tiene como objetivo mejorar la seguridad jurídica de este incentivo fiscal. Así desde este mismo ejercicio 2003 las empresas pueden aportar un informe motivado emitido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, o por un organismo adscrito al mismo, relativo al cumplimiento de los requisitos para calificar las actividades del sujeto pasivo como de investigación y desarrollo o innovación. De esta forma las empresas españolas van a poder optimizar los incentivos fiscales que contempla el impuesto sobre sociedades y que es el más beneficioso de los países de la OCDE.

En actuaciones en el ámbito territorial del año pasado, se ha aprobado la reforma de las haciendas locales, que contiene una importante modificación del sistema de financiación de los entes locales. El dato más importante ha supuesto la exención del impuesto sobre actividades económicas para más del 92 por ciento de los contribuyentes y en concreto para la totalidad de las personas físicas y para las personas jurídicas o sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades que facturen menos de un millón de euros. Por otra parte este mes de enero se ha completado la renovación del convenio económico con Navarra, lo cual, añadido a la renovación del concierto económico con el País Vasco y al nuevo sistema de financiación autonómica de las comunidades autónomas de régimen común, completa la reforma de la financiación autonómica, que de esta manera pasa a ser un sistema estable en el tiempo.

En cuanto a los principales proyectos normativos para el año 2003, destacaría la nueva ley general tributaria, que tiene como objetivos, en primer lugar adaptar

dicha ley a la Constitución, puesto que la actual Ley General Tributaria data de 1963 y por ello era necesario incorporar plenamente a la misma todos los principios constitucionales en materia tributaria. En segundo lugar, es necesario tener en un solo texto diversas normas dispersas, como la Ley de derechos y garantías del contribuyente que de esta forma se integra en la ley general tributaria, a la vez que se armonizan las reformas que tuvo dicha ley en los años 1985 y 1995. El tercer objetivo es mejorar los derechos y garantías de los contribuyentes reforzando la seguridad jurídica. El cuarto objetivo es recoger los cambios en la aplicación de los tributos, fundamentalmente desarrollando el procedimiento de gestión tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias por medios telemáticos. El quinto objetivo es actualizar el procedimiento sancionador, consolidando en el ámbito tributario los principios de tipicidad, culpabilidad y proporcionalidad que recoge el Código Penal. El sexto objetivo es reforzar la lucha contra el fraude, asegurando el cobro de las deudas tributarias. Y el séptimo objetivo es reducir la conflictividad en materia tributaria. Con la nueva ley general tributaria, que en este momento se encuentra en información pública, se pretende que a los contribuyentes les resulte más fácil cumplir las obligaciones tributarias y más difícil defraudar.

A lo largo de mi intervención les he ofrecido abundante información sobre cuál ha sido el comportamiento de los ingresos del Estado a lo largo del año 2002, de los resultados en materia de gestión tributaria obtenidos por la Agencia Tributaria y de los proyectos normativos en los que se está trabajando en la Secretaría de Estado de Hacienda. Como en otras ocasiones, finalizo mi intervención agradeciéndoles la oportunidad de comparecer en esta Comisión y me pongo a su disposición para aclararles cuantas cuestiones consideren oportunas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fernández Marugán tiene la palabra.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: En los últimos días he tenido oportunidad de acceder a dos documentos sobre la evolución del sistema tributario, uno que lleva por título *Informe anual de la recaudación tributaria del año 2001* y otro que usted nos ha hecho llegar y que se titula *Informe anual 2002 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria*. Analizando uno y otro, no le voy a negar mi preferencia, ya que a mí me parece que las tendencias que subyacen en la evolución de la fiscalidad en España se ven mejor en el documento del año 2001 que en el del 2002. Por tanto, sin pretender descalificar el texto que usted y la Agencia Estatal de Administración Tributaria nos han proporcionado, nosotros no lo vamos a utilizar como elemento director de nuestra intervención, sencillamente

porque creemos que le falta solidez y firmeza. Le falta solidez y le falta firmeza porque no es necesario ser adivino para darse cuenta de que ninguno de los datos soportados en el mismo será firme a lo largo de los próximos meses. Creemos que la valoración de la fiscalidad española no se puede realizar ni inferir a través de la extrapolación de un escorzo y por eso vamos a coger algunos elementos de referencia, pero insisto en que debemos ampliar nuestras valoraciones, encajando en ellas la última observación. Lo que desde luego no pretendemos es hacer de la última observación el eje fundamental de nuestra intervención.

Usted ha insistido, lo ha dicho claramente y lo pone de relieve el documento, en que nos proporciona su información a partir de la recaudación líquida. A nosotros nos interesa muchísimo cómo marcha la recaudación líquida del sistema tributario en España, pero también tenemos que decir que son tantas las reducciones y minoraciones que se producen hasta llegar a ella que como elemento de contraste y determinante de la evolución de la recaudación tributaria, nos proporciona una información insuficiente. Un elemento que mi grupo siempre ha puesto de relieve es cómo marcha la relación entre el ciclo de la actividad económica y el ciclo recaudatorio y ello requiere de una información de más amplia base que la que proporciona la recaudación líquida. Lo mismo podríamos decir del calendario y del proceso tributario. Usted no lo ha manifestado, pero el documento que nos ha distribuido lo dice y además sensatamente. Ahora bien, al decirlo sensatamente uno adopta una actitud de distanciamiento, puesto que las cifras que se dan son muy provisionales. Así pues, en este contexto creemos que hay que contemplar, aunque sea de forma imperfecta, elementos más amplios de los que se incorporan en el último informe suministrado, que por otra parte dice poco del año 2002. El año 2002 no ha sido un ejercicio uniforme, el año 2002 ha sido un ejercicio en el que cabe hablar de dos años 2002 en el ejercicio 2002. Yo siempre digo una cosa —se lo dije el otro día al señor Gallud y se lo digo hoy a usted— y es que la Administración tributaria española dispone de un sistema de información suficientemente rico como para no especular o no esconder a estas alturas la riqueza, los datos, los márgenes de evolución. La verdad es que en este terreno el documento no dice todo lo que se sabe que está ocurriendo y es poco útil para moverse en el fondo de la fiscalidad española.

Así pues, señor Rodríguez-Ponga, la comparecencia va a ser absolutamente dispar, sosegada y reflexiva. Nos acercamos a los mismos hechos desde dos puntos de vista completamente diferentes. Nosotros no vamos a hablar prácticamente de recaudación líquida, sino que vamos a hablar lo que podamos de recaudación bruta, arriesgando la marcha del año 2002, y no vamos a hacer comparaciones con el ejercicio del año anterior, sino que vamos a hacerlas con el presupuesto inicial a partir de los datos que entendemos corresponden al ini-

cio del ejercicio. Por tanto, hay que tener en cuenta tres elementos iniciales a la hora de valorar la evolución de alguna figura. Primero, un criterio de suficiencia; segundo, un criterio de flexibilidad y tercero, un criterio de equidad —es decir musgrave—, como los buenos libros y los buenos maestros.

En nuestra opinión, ¿qué dice el sistema tributario español a lo largo de los últimos años? El sistema marca un giro de cierta importancia en cuanto a desviaciones presupuestarias. Los años 1997, 1998, 1999 y 2000 fueron años en los que la recaudación bruta creció por encima de las previsiones iniciales hechas por la Administración española, y creció de manera espectacular. Los tres capítulos que suelen ser objeto de una mayor atención por parte de la información del Ministerio de Hacienda, el 1, el 2 y el 3, que se corresponden fundamentalmente con impuestos directos, indirectos y tasas, vieron cómo la recaudación superaba a la inicialmente prevista en más de 11.000 millones de euros. Los dos últimos años posteriores han estado por debajo, en menos cantidad sin lugar a dudas pero por debajo. Esto se ve claramente a través del porcentaje de realización de la recaudación tributaria bruta, que estuvo por encima del 105 por ciento en el año 1999 y que se ha situado en los dos últimos ejercicios por debajo del 100. ¿Qué pone esto de relieve para nosotros? Esto pone de relieve una ralentización, motivada por un hecho que es lógico y natural. Es lógico que esté motivada por la evolución de la actividad económica y también por las decisiones normativas que se vienen adoptando. Eso hace, señor Rodríguez-Ponga, señor presidente, que nosotros entendamos que puede plantearse algún problema de financiación del gasto público, el cual —se ha enviado el día 28 a la Unión Europea— ya dice que el volumen de los empleos es superior al volumen de los recursos. Eso hace que mi grupo tenga que manifestar que a pesar de lo que se dice a lo largo de los últimos años, las actuales políticas tributarias cierran el margen de financiación del gasto público y lo van estrechando ejercicio a ejercicio. Esta política de optimización en el corto plazo no ha conseguido que las medidas discrecionales amplíen la base global del sistema, sino todo lo contrario. Eso se nota cuando uno se acerca a la elasticidad recaudatoria, que en términos brutos y a lo largo de los últimos ejercicios ha experimentado algunas contracciones importantes. En la fase alta del ciclo, en el año 1998, la elasticidad del conjunto del sistema fue 1,46 y en el año 2001, último año del que dispongo de información ya definitiva, no provisional, se sitúa en el 0,44. Si en lugar de acercarse uno a la elasticidad del conjunto del sistema (para los que no sean versados, la elasticidad, tal como ha hecho usted alusión hoy y como la hago yo, es el coeficiente entre los crecimientos de la recaudación y los crecimientos del PIB nominal), si uno se acerca a la elasticidad del impuesto sobre la renta en el año 2001 fue del 1,42 y el de sociedades fue el 0,01. Eso tiene que

ver bastante con la evolución del sistema tributario español y con algunas actuaciones que se hacen en el mismo. Cuando uno se pregunta por qué el sistema tributario español, en el impuesto sobre la renta arroja una elasticidad del 1,42, la literatura oficial emplea eufemismos que no quisiera yo dejar de poner de relieve esta mañana aquí: Dice: Hay estabilidad normativa en los elementos determinantes del cálculo de las retenciones de trabajo. Un ciudadano normal y corriente se preguntará: ¿Qué será eso de que hay estabilidad normativa en los elementos determinantes del cálculo de las retenciones de trabajo? Eso indica una cosa; indica que las tarifas no se deflactan y que no se deflactan tampoco los mínimos exentos, y eso, señoría, creo que es un elemento importante.

Le dije que hoy íbamos a hablar de suficiencia y de flexibilidad, que íbamos a hablar de equidad. Yo me voy a apoyar, como otras veces, en los informes de la OCDE. La OCDE ha dicho que a lo largo de los últimos años se mantiene la tendencia, dentro de la mayoría de los países de esta área, a que la fiscalidad de los salarios se vaya reduciendo. Dice que se plantea en la mayoría, pero no en todos. Hete aquí que España forma parte de esos países donde el peso de los impuestos y de las cotizaciones sobre el total de las rentas del trabajo ha subido el 1,1 por ciento. Lo ha reflejado la prensa, la prensa económica quizás con más atención que la prensa de carácter general. *Expansión* dijo: La OCDE dice que la presión fiscal aumenta en España el 1,1 entre 2000 y 2002; *Cinco Días* dice que España es el país de la Unión Europea que más subió la presión fiscal sobre el salario en 2001 y en 2002 y *La Gaceta de los Negocios* dice que la brecha fiscal se reabre en plena desaceleración económica. ¿Y el Gobierno qué dice? El Gobierno dice que eso se debe fundamentalmente, como usted ha dicho esta mañana aquí, a aumentos de la masa salarial. Nosotros creemos que no; nosotros creemos que esa regresividad del sistema tributario obedece a varias otras cosas: al peso de los impuestos indirectos, al mantenimiento de las cotizaciones, a los deslizamientos hacia tramos superiores del IRPF como consecuencia de la no actualización de las tarifas y de los mínimos exentos, y en definitiva a que el Gobierno no ha querido evitar el efecto arrastre que los sistemas tributarios poseedores de una buena flexibilidad impositiva ocasionan en las rentas del trabajo, el *fiscal drag*, y en cambio ha llevado hasta el paroxismo los regímenes preferenciales para las rentas y para las ganancias del capital. A esto sí ha sido sensible y les ha protegido de los efectos acumulativos de las tarifas progresivas, el fenómeno *bunching*, mediante un uso abusivo y desmedido de los coeficientes reductores. Por tanto, el *fiscal drag* se utiliza, al *fiscal drag* se le deja correr, pero el efecto *bunching* ha de anularse, porque el Gobierno cree que cuando se es rico es conveniente que no se paguen muchos impuestos. Pero no hay que ir única y exclusivamente a los análisis

de la OCDE conjugando retenciones y cotizaciones, sino que de los propios datos que se pueden manejar en estos momentos a través de información de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Estado, se deducen estas cosas.

Me he tomado la molestia de ver cómo han evolucionado las rentas del trabajo en términos de contabilidad nacional, y las retenciones de trabajo tal y cómo dan ustedes la información, y a lo largo de los últimos seis años se producen los siguientes fenómenos: Las rentas del trabajo, en términos de contabilidad nacional, crecieron en el año 1997 el 5,5; las retenciones homogeneizadas del trabajo crecieron el 5,8. Para que usted se ilustre, esto está sacado del informe anual del año 2001. Por tanto, en el año 1997 el 5,5 en renta de trabajo, frente al 5,8 en retenciones. En el año 1998 las rentas de trabajo en términos de contabilidad crecen el 7,1, y las retenciones homogeneizadas el 9,6. En el año 1999, no; hay reforma fiscal, las rentas de trabajo crecen el 8,5 y las retenciones homogeneizadas se reducen el 1,6. En el año 2000 las rentas de trabajo en términos de contabilidad crecen el 8,1 y las retenciones el 10,4. En el año 2001 las rentas de trabajo crecen el 10,5 y las retenciones el 12,8. Con la información que se puede inferir de los datos de la contabilidad nacional y de los que usted ha dado en las últimas semanas, yo he señalado en mi cuadro que las rentas de trabajo crecen el 6 por ciento y que las retenciones homogeneizadas crecen el 7,5; usted ha dicho que crecen el 8,5, yo le quito un punto, única y exclusivamente porque creo que hay problemas de transmisión de información como consecuencia de los retrasos de algunas comunidades autónomas.

En cualquier caso, los incrementos de las retenciones, en cinco de los seis años, han ido por encima del incremento de las rentas de trabajo, claramente por encima, y en términos de recaudación homogeneizada en el año 1999 las retenciones fueron de 29.900 millones de euros; en el año 2000 fueron 33.000; en el año 2001 fueron 37.000, y ahora parece que van a ser 40.000. Es decir, que en el año 2000 crecieron sobre el año 1999 en 3.000 millones de euros; que en el año 2001 sobre el 2000, crecieron 4.200 millones de euros y que este año van a crecer 3.200 millones de euros.

La primera valoración que queremos hacer aquí esta mañana es que las retenciones de trabajo están sobredimensionadas en España; están fuertemente sobredimensionadas y hay un exceso de retenciones que no voy a cuantificar, pero le recomiendo que vaya a ver, inclusive trimestre a trimestre, en el informe de la Agencia del año 2001, cómo se va abriendo la bocana entre la diferencia de las retenciones y los incrementos trimestrales de las rentas de trabajo. Por tanto, insisto, ha habido más retenciones que las debidas y las retenciones han sido la garantía de suficiencia, el seguro del Tesoro y la fuente de financiación que ha permitido establecer dádivas tributarias a contribuyentes donde el

trabajo dependiente no forma parte de su principal rendimiento.

Esa evolución en términos de equidad del sistema tributario también se puede ver analizando la marcha de las rentas del capital. Año a año las retenciones de capital bajaron el 11 por ciento en 1997; el 6,8, en 1998; el 19 —claro está, por la reforma—, en 1999; el 3,6, en 2000, y parece que crecieron el 10,3 en 2001. Es muy clara, por tanto, la ruptura entre la evolución de las rentas de capital sujetas al IRPF y las retenciones de capital. Esa ruptura es muy evidente en los años 1999 y 2000 y cuando cambia de tendencia, en el año 2001, lo hace significativamente por debajo de la evolución de las rentas. Los rendimientos de las retenciones de capital crecen el 10 por ciento, las rentas de capital sometidas al impuesto crecen el 17 por ciento. Es una reflexión sobre la marcha en cuanto a la idea de equidad del sistema tributario y la marcha del IRPF.

En cuanto a las sociedades, ha dicho algunas cosas con las cuáles podemos estar de acuerdo y otras no. Sociedades es un gravamen que hasta el año 2000 creció en media el 12,4 y que en el año 2001 crece el 0,1, es decir está perfectamente estancado y está perfectamente estancado por algunas razones que son ciertas: porque hay desaceleración económica, y por tanto el excedente empresarial es menor, y porque hubo modificaciones normativas, unas justificadas y otras no. El resultado de una cosa, y de la otra es una menor contribución de ese impuesto al fisco.

Por lo que se refiere a las medidas, usted ha dicho algunas: la internalización de la actividad española, la esterilización de los fondos de pensiones, las provisiones por depreciación de la moneda, la ampliación del concepto de PYME o las rebajas del tipo impositivo. En cualquier caso, tengo la sensación de que alguien se situó en el cuadro de mandos, vio el buen resultado que venía obteniendo la recaudación del impuesto sobre sociedades y se empeñó en reducirla. Las diferencias entre presupuesto y recaudación fueron al alza y fueron 3.700 millones de euros en 1997; 2.700 en 1998; 2.100 en 1999; 1.800 en 2000 y después de cuatro años reduciendo el margen, eso sí, en el año 2001 ya fueron negativas en 1.000 millones de euros. Y claro está después de empeñarse uno en conseguir que la recaudación del impuesto fuera negativa, cuando se constató que lo era se recurrió siempre a la misma cantinela: que haya nuevos estímulos para lograr incrementar la recaudación y ahí está el origen de esa disposición transitoria tercera de la cual usted ha hablado y que siempre habla de ella como si fuera el comportamiento normal y habitual del sistema tributario en el impuesto sobre sociedades a lo largo del año 2000. Es verdad que produce un incremento de recaudación de 1.717 millones de euros. Ahora, yo me pregunto: ¿Qué pasa con la marcha general del sistema en el impuesto sobre sociedades si no contemplamos la existencia de ese estímulo fiscal tan excepcional, como el que ustedes han puesto

en marcha a lo largo del 2002? Cosas muy poco buenas, porque si uno elimina el impacto de esa medida, la recaudación bruta crece el 0,7 por ciento. Si uno ignora que aquí se ha producido un incremento de 1.700 millones de pesetas tendrá que justificar y tendrá que decir cómo es posible que en términos de recaudación tan sólo haya habido un incremento entre previsión y realización presupuestaria de unos 800 millones de euros. En segundo lugar, esta cuota, este incremento que se ha producido en la cuota diferencial en el ejercicio 2002 tiene problemas serios en el año 2003 y en el año 2004 ¿Por qué? Fundamentalmente porque lo que se ha producido es un adelantamiento de los ingresos que sitúa a este gravamen en aquel refrán español de pan pa hoy, y puntos suspensivos.

¿Qué pasa en IVA? Ha dicho algunas cosas que son ciertas y con las que coincidimos. Refleja la evolución de la actividad, refleja los precios del petróleo y refleja el mundo de las devoluciones, del cual habla usted por primera vez en mucho tiempo en esta casa. En cualquier caso, el 13 por ciento de incrementos durante 1998, 1999 y 2000, el 8 por ciento en 2001 y dejémoslo entre brutas y netas en torno al 6,5 ó 7 por ciento, pero hay una tendencia clara a la reducción, y sobre todo a la reducción en operaciones interiores que es el 70 por ciento del impuesto. Créame yo no querría establecer mi intervención sobre una lastimosa recuperación. Si la recuperación se produce en los próximos meses, bienvenida sea y ya está.

Especiales. En cuanto a impuestos especiales sí merece la pena una cierta atención, porque el informe del año 2001 utiliza una voz que a mí me parece curiosa, dice que el incremento que se está experimentando a lo largo de los últimos siete años ha llegado al mínimo histórico en el año 2001, y señala: el mínimo histórico es el 3,2. Cuando uno compara presupuesto con recaudación, a partir de esta misma información que usted nos ha suministrado, el incremento del año 2002 ha sido el 3,3, es decir continuamos en el mínimo histórico. Si a mí me produce curiosidad esta figura es porque en el año 2002 se produjeron importantes modificaciones normativas en alcoholes y bebidas, en cervezas y en cajetillas, y ahí el Gobierno sacrificó la estabilidad económica para lograr algún avance en el equilibrio presupuestario, porque la hazaña de Montoro fue echar leña al fuego y poner cuatro décimas más en el IPC como consecuencia de un conjunto de medidas fiscales que aprobó en el Senado.

En segundo lugar, ¿qué efecto recaudatorio tiene esto? ¿Cuál es el impacto que se produce con las medidas discrecionales? Pues modesto, 300 millones de euros. Uno se pregunta: ¿el avance coste/beneficio de una medida de esta naturaleza justifica el impacto inflacionario que se ha producido? Ahí está.

Devoluciones. Alguna vez le he dicho que usted no daba una información suficiente sobre devoluciones. Yo creo que en devoluciones se está produciendo lo

contrario que en sociedades: en sociedades se anticipa la recaudación y en devoluciones se posponen los pagos; en sociedades se ha anticipado la recaudación en una magnitud de 1.700 millones de euros y en devoluciones se han retrasado los pagos en alrededor de 1.100 millones de euros. ¿Para qué? Por una razón muy sencilla, para que la recaudación líquida se eleve, para que sea más alta y parezca que se crece más. Por eso nosotros, señor Rodríguez Ponga, no nos hemos fijado en la recaudación.

Termino, señor presidente —y agradezco que no me haya llamado ya al orden—, diciendo que el sistema tributario español padece de una dualización profunda, radical y regresiva, que tiene por finalidad única y exclusivamente desplazar la carga fiscal entre las distintas modalidades de contribuyentes: hay grupos de intereses —ahora se llaman grupos— acomodados y poderosos que pueden sacudirse la carga fiscal directa y hay quienes son menos poderosos, que no pueden sacudirse tanta carga fiscal directa y padecen y soportan un sistema tributario injusto. El PP, a la hora de abarcar el mundo de los contribuyentes, los ha dividido en dos grandes colectivos: millones de contribuyentes cuyos rendimientos están plenamente sometidos a trabajo dependiente —esas personas son la inmensa mayoría de los contribuyentes españoles—, y frente a ellos un número muy reducido de personas que tienen mayor proporción de otros rendimientos o que pueden transformar sus elevadas retribuciones en rendimientos irregulares y en ganancias de capital y que pueden hacer uso de la programación tributaria que ha puesto a su servicio la legislación tributaria del Partido Popular. Pues los millones de contribuyentes son víctimas de la progresividad en frío y ven cómo sus aportaciones se deslizan año a año por la escala de la renta, y los segundos, los que pueden transformar una parte importante de sus rentas en ganancias de capital, se benefician de privilegios exorbitantes que reducen claramente su base imponible.

La brecha importante de la legislación tributaria española es la brecha que se ha producido entre el concepto de renta económica y el concepto de renta fiscal, esa es la brecha que incide casi nada para unos y que permite escabullirse de la progresividad a otros. La diferencia entre renta en sentido económico y renta según la legislación tributaria es una pieza clave de la fiscalidad española y es una de las grandes causantes de la regresividad existente. Los asalariados bajos y medios no pueden sacudirse la progresividad y padecen la elasticidad y la flexibilidad de un sistema fiscal moderno, aunque los segundos sí pueden sacudírsela. En esta situación, ¿qué es lo que habría que hacer? ¿Qué haría un gobierno sensato ante esta dinámica de las rentas? Un gobierno sensato deflactaría año a año la tarifa y los mínimos exentos, sería extraordinariamente riguroso y exigente en la concesión de beneficios fiscales y al cabo de unos ejercicios contemplaría el patrón

distributivo del circuito renta de patrimonio en esta sociedad para hacer las adaptaciones pertinentes. ¿Qué hace el PP? Justamente lo contrario, lo siento. El comportamiento del PP no es el comportamiento de un gobierno sensato, el PP no deflacta la tarifa ni los mínimos exentos, el PP no se preocupa por el patrón redistributivo de la fiscalidad en España y el PP le permite a unos pocos, muy pocos, contribuyentes españoles modular la incidencia del sistema tributario español. El diseño tributario en España se orienta deliberadamente hacia la injusticia tributaria. Eso lo hemos vivido estos años, en el año 1999, en el año 2000, en el 2001, en el 2002. Le he dicho a S.S., y lo digo aquí claramente, que el exceso de retenciones en trabajo, que es el nutriente fundamental del sistema impositivo español, ha sido de 10.000 millones de euros. En esta circunstancia una devolución de 3.000 no es otra cosa que una reparación tardía e insuficiente de lo que para nosotros indiscutiblemente nunca se debió obtener.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señora Riera.

La señora **RIERA I RENÉ**: Quiero agradecer la nueva comparecencia del secretario de Estado de Hacienda ante esta Comisión, la exposición que nos ha hecho, así como la información que de la misma hemos recibido.

He escuchado atentamente la intervención del señor Marugán y, como nuestro grupo parlamentario está mucho más de acuerdo con el modelo fiscal y con el sistema que hemos desarrollado y que estamos aplicando, conscientes de que todo es mejorable, pero que estamos avanzando en la línea correcta, mi intervención va a dar una pincelada sobre los aspectos de recaudación a los que el secretario ha hecho referencia, pero se centrará más en la ley ya en vigor de reforma del IRPF y en el anteproyecto de reforma de la Ley General Tributaria. En relación con el primero de los aspectos y respecto a los datos sobre recaudación, valoramos positivamente los datos que nos muestran un ritmo de crecimiento significativo, si tenemos en cuenta también la coyuntura económica que ha predominado a lo largo del ejercicio 2002. En este sentido continuaremos instando al Gobierno a articular todas aquellas medidas orientadas, en primer lugar, a impulsar la economía, a mejorar la capacidad de las familias, a mejorar ulteriormente la fiscalidad de las empresas, a favorecer el ahorro. También continuaremos instando al Gobierno a impulsar todas aquellas medidas de mejora en términos de gestión y de recaudación, a impulsar aquellas medidas que neutralicen los riesgos actuales que presentan los mercados, que presenta la coyuntura actual y también la volatilidad de los mismos. Y, en último lugar, a avanzar progresivamente en la mayor participación de

las comunidades autónomas en la gestión y el control tributario.

En relación con el anteproyecto de Ley General Tributaria, una reforma esperada, necesaria y que completa la reforma del IRPF a la que nuestro grupo ha contribuido a través de las enmiendas presentadas orientadas a impulsar y completar la rebaja de la presión fiscal a través de mejoras fiscales dirigidas a favorecer a las familias, a potenciar también a través de un mejor tratamiento fiscal el mercado de alquiler de viviendas y, por otra parte, a mejorar el tratamiento fiscal del ahorro a medio y largo plazo y, en definitiva, a potenciar también la economía productiva y a mejorar la fiscalidad de las pymes y los autónomos.

Completada la reforma del IRPF que valoramos como una reforma muy positiva y que a través de una reducción de la fiscalidad permite dar más capacidad económica a las familias y potenciar el ahorro y dar un significativo impulso al tejido empresarial y al conjunto de nuestra economía, pensamos que es oportuna e importante la reforma a la que usted hoy ha hecho referencia de la Ley General Tributaria y que en determinados aspectos completa las medidas que incorpora a la nueva ley. La reforma del IRPF ha permitido mejorar la fiscalidad de las familias, de la economía, del tejido productivo y, en definitiva, de la sociedad. Pero no puede desvincularse de nuevas medidas, orientadas a mejorar en términos de gestión, de información, de simplificación, de control y de relación entre la Administración y los ciudadanos. Creemos que el anteproyecto presentado permitirá cumplir con estos objetivos y completar y dar más sentido a la misma reforma del IRPF.

¿Cuál es el entorno económico en el que se presenta el anteproyecto? Pensamos que son necesarias dos palabras para definir el entorno económico en el que se presenta la actual propuesta, sin olvidar que la reforma del IRPF en sus medidas ha tenido como objetivo contribuir a dinamizar la economía productiva en un momento de menor crecimiento. En este mismo sentido, el entorno macroeconómico en que se enmarca la próxima reforma de la Ley General Tributaria es un entorno que, a nuestro entender, presenta luces y sombras. Desde la perspectiva de nuestra economía, no obstante las cifras muestren ritmos de crecimientos superiores a la media europea en términos de crecimiento del PIB, en términos de crecimiento de la ocupación, si hablamos de afiliación a la Seguridad Social, no deja de ser una realidad que estamos con niveles más bajos respecto a años anteriores, y con variables críticas como la inflación que influyen en términos de crecimiento y de competitividad. Desde la perspectiva externa, el entorno macroeconómico está marcado por una significativa desaceleración económica que afecta a economías de las que España depende en gran medida. Economías como la alemana o la misma economía estadounidense. Por tanto, estamos frente a un escenario macroeconómico que presenta dificultades y sujeto

a determinados riesgos que hemos de ser capaces de anticipar, riesgos de mayor desaceleración en nuestras economías, y no sólo la española sino las europeas y la estadounidense, como he dicho anteriormente. Por lo que nos afecta a nosotros, reitero que la reforma en vigor impulsa medidas que permiten contrarrestar estos riesgos. El realismo en la objetividad con el que intentamos se nos identifique a nuestro grupo parlamentario nos impone ver un escenario en nuestra economía y en nuestro tejido empresarial y social mejor respecto a la media europea, pero que incorpora ciertas debilidades y se ve afectado por la significativa desaceleración que presentan otras economías y de las que, repito, la nuestra es dependiente. En este escenario macroeconómico se enmarcan las reformas, tanto del IRPF en vigor, como la actual sujeta a debate de la Ley General Tributaria.

¿Qué esperamos de esta reforma? Desde nuestro grupo parlamentario esperamos una reforma que, en primer lugar, permita acercar más la Administración al ciudadano, regular dichas relaciones, adaptarlas en incorporar, por ejemplo, los principios del estatuto del contribuyente. La incorporación a la que usted, señor secretario, ha hecho también referencia, de las garantías introducidas por la Ley de Derechos y Garantías del Contribuyente es un elemento importante. También esperamos contribuya a mejorar y modernizar ulteriormente la gestión tributaria, potenciando también la incorporación de las nuevas tecnologías y las tecnologías de la información. También esperamos que la nueva reforma refuerce los principios de derechos y obligaciones del ciudadano y de la Administración y mejore los derechos y las garantías de los contribuyentes. La capacidad de acercar más la Administración tributaria al ciudadano vendrá determinada también por la capacidad de dotar y dar más seguridad al contribuyente.

También esperamos de esta reforma que la misma contribuya a reforzar los mecanismos de control tributario, incorporando aún más una cultura basada en el principio de que el fraude es uno de los elementos más negativos para el conjunto de la sociedad y que requiere de sanciones inmediatas y contundentes. Los niveles de fraude se han ido reduciendo progresivamente en los últimos años, las cifras también lo avalan, pero es necesario un ulterior esfuerzo y continuar en la línea de lucha contra el mismo, incorporando nuevos mecanismos de control y una revisión del régimen de infracciones y de sanciones.

Esperamos también de esta reforma que nos acerque más a Europa. La coordinación y la cooperación en ámbito fiscal entre las distintas administraciones de los Estados miembros ha de ser potenciada, coordinación tanto en materia de fiscalidad directa como indirecta. No olvidemos que el proceso de integración europeo requiere de ulteriores y más decisivos avances en materia, en algunos casos, de armonización o de coordina-

ción. Nos alegramos de los avances que se han realizado en los últimos meses en este sentido y hacemos especial referencia también a los acuerdos en materia de fiscalidad del ahorro. Pero Europa y los principios que la rigen, entre ellos el de la libre circulación de las personas, de los bienes, servicios y capitales, requiere avanzar paralelamente en materia de coordinación y en algunos casos de armonización en las políticas fiscales y en un acercamiento entre las administraciones de los Estados de la Unión Europea. Todo ello adquiere una nueva dimensión, y por tanto una cierta urgencia en avanzar en este sentido, si pensamos en el proceso de ampliación que estamos abriendo a nivel europeo.

Entre los objetivos de la reforma creemos, por tanto, que está el de acercar más la Administración al ciudadano, de una más y mejor información y desde nuestro grupo parlamentario al referirnos a la modernización de la gestión creemos que debemos referirnos también a simplificar los sistemas de gestión y la gestión que corre a cargo de los ciudadanos. En este sentido, señor secretario, quisiéramos hacer una especial referencia a un tema que nos preocupa mucho, porque nuestra percepción es que desde la Administración no se ha detectado la gravedad y los riesgos del mismo. Me refiero a la carga de trabajo y de gestión que soportan colectivos de pequeñas y medianas asociaciones sin ánimo de lucro al verse obligadas a declarar en casos en los que están exentas. Se trata, señor secretario, de asociaciones que no tienen la estructura para hacer frente a esta gestión y tramitación, por lo que les supone una carga adicional muy significativa, también en términos de coste económico. Se trata, en segundo lugar, de asociaciones que están exentas, por lo que no entendemos la obligatoriedad de la declaración; se trata de pequeñas asociaciones que no tienen estructura, como he dicho, para hacer frente a este requerimiento. Pensamos que esta obligatoriedad va en contra del principio que queremos impulsar de simplificación y de acercamiento de la Administración al ciudadano. Desde nuestro grupo parlamentario impulsaremos aquellas iniciativas orientadas a eliminar dicha tramitación. Esperamos que durante este ejercicio la Administración ponga a disposición de estos colectivos todos los medios para ayudarles e informarles. Esperamos que ya no sea necesario para el próximo ejercicio la obligada declaración.

También esperamos que uno de los objetivos marcados en el anteproyecto, como es reducir la discrecionalidad administrativa, se aplique en estos casos. Estamos convencidos de que el fraude no está en estos colectivos y estamos convencidos de que los objetivos perseguidos con el texto que se nos presenta se deberán aplicar también en estos casos específicos.

Señor secretario de Estado, nuestro objetivo es continuar impulsando medidas que permitan mejorar la fiscalidad en las familias, en las empresas, autónomos, en el conjunto de la sociedad. Creemos, como he dicho al inicio de mi intervención, en el modelo fiscal, creemos

que es mejorable y en esto vamos a trabajar; creemos en todas aquellas medidas que contribuyan a dar más capacidad al conjunto de la sociedad y a impulsar la economía, especialmente en el momento actual y con la actual coyuntura. En segundo lugar, y en este mismo sentido, trabajaremos para impulsar todas aquellas propuestas de mejora que, una vez analizadas en el anteproyecto que hoy nos ha presentado usted, contribuyan a cumplir con los objetivos que esperamos y a los que he hecho referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su comparecencia; una comparecencia que yo agradezco a todos los grupos parlamentarios. Ha sido una comparecencia tranquila y serena, en la que ha sido posible debatir con seriedad sobre problemas que afectan a los ciudadanos; y eso es muy importante en sede parlamentaria.

Empezaba el señor secretario de Estado haciendo referencia a la situación económica, como no podía ser de otra manera. Para el Partido Popular, la política tributaria —el área que usted ocupa en el Gobierno— es un área esencial para conseguir los objetivos de política económica. No sólo es un área de tremenda importancia para recaudar, sino que tiene también una importancia extraordinaria para llegar a cumplir los objetivos de política económica. Yo creo que el señor Fernández Marugán, que conoce bien los temas tributarios, es sabedor de que estamos hablando de un área que tiene una trascendencia enorme para conseguir los objetivos de empleo y los de crecimiento. Pero creo también que el señor Fernández Marugán coincide más conmigo que con el señor Sevilla cuando digo que la política tributaria es adecuada también para distribuir con equidad la carga tributaria; es decir, que con la política tributaria se pueden hacer políticas de solidaridad. Yo no opino, como el señor Sevilla, que la política tributaria es ajena a las políticas de solidaridad; y estoy seguro de que el señor Fernández Marugán, tampoco. Lo dejaba caer en su intervención, incluso; que con la política tributaria se pueden hacer políticas de solidaridad, políticas de apoyo a los ciudadanos de rentas más bajas, políticas de apoyo a la familia, políticas de apoyo a los discapacitados... Todo eso no es ajeno a la política tributaria.

Por eso, al analizar su intervención de hoy, quiero decir en primer lugar, en nombre de mi grupo parlamentario, que por los frutos se conocen las políticas. Cuando acabamos un ejercicio económico como el de 2002, de enormes dificultades económicas internacionales —enormes dificultades económicas internacionales, insisto—, durante el cual los países de la

Unión Europea o los del euro han venido creciendo por debajo del 0,8 por ciento como media —depende de si cogemos los de la Unión Europea o los países euro—, mientras España lo ha venido haciendo al 2 por ciento, podemos decir: oiga, podríamos crecer más, pero estamos creciendo más del doble que los países de la Unión Europea. En fin, creo que es un motivo para sentirnos optimistas, y que, honradamente, nos podemos sentir optimistas; hemos crecido más del doble.

¿Y qué significa eso para los ciudadanos, de una manera práctica? Pues significa que estamos avanzando en la convergencia real. Recuerdo cuando estaba yo en la oposición y el señor Fernández Marugán estaba apoyando al Gobierno; el señor Fernández Marugán apoyaba al Gobierno con ardor: las políticas tributarias del señor Borrel, las del señor Solchaga, políticas tributarias que nos llevaron al 24 por ciento de paro, pero políticas tributarias contrastables, en definitiva, con las que practicamos nosotros. En aquel momento, nosotros decíamos: oiga, tenemos que conseguir la convergencia real; lo que nosotros deseamos es que, al final, los españoles sean ciudadanos europeos de primera división, que estén en el 100 por cien de la renta per cápita comunitaria y que tengan la misma tasa de paro que en el resto de los países europeos. Pues bien, si, desde 1996 hasta 2003, todos los años hemos avanzado por encima de la media europea, quiere decir que desde 1996 a 2003 estamos acercándonos más a la media de renta per cápita comunitaria; y eso es bueno. Creo que desde la oposición se puede decir: con nosotros íbamos hacia atrás, pero yo les exijo a ustedes que vayan más rápido. Creo que esa es una crítica lógica. La oposición tiene que pedirnos que vayamos más rápido pero tiene que reconocer que vamos en la buena dirección. El año 2002 ha sido un año en el que se ha ido en la buena dirección. Hemos mejorado nuestra convergencia real en más de un punto.

Si además, con esa dialéctica casi evangélica de por sus frutos le conoceréis, hablamos de empleo, tenemos que decir que vamos bien. Si hemos conseguido que en España estén afiliados a la Seguridad Social más de 16.300.000 ciudadanos y cuando el señor Fernández Marugán apoyaba al Gobierno eran 12 millones, se podría decir que se puede avanzar más pero, desde luego, no se puede negar que hemos avanzado en más de cuatro millones. Hoy hay más de cuatro millones de trabajadores afiliados a la Seguridad Social, es decir, hay más de cuatro millones de personas que trabajan y además lo hacen con su cotización a la Seguridad Social en regla. En España no sólo se ha creado empleo de una manera muy importante sino que además de esa creación de empleo, como recoge la EPA, los datos de la Seguridad Social ponen de manifiesto que había trabajadores que lo hacían sin cobertura social a quienes las empresas han dado de alta y hoy tienen cobertura social. Eso es lucha contra el fraude y eso también es un dato importante. Estamos en un contexto de creci-

miento superior a la media europea, en un contexto de creación de empleo y en un contexto de alcanzar récords históricos de cotizantes a la Seguridad Social. La oposición puede decir que esto es el resultado de la suerte, que llevamos siete años de suerte. Puede ser. Esta mañana he participado en un debate en un medio de comunicación y me decían que la oposición dice que estamos utilizando contabilidades creativas. Yo decía, haciendo un análisis, que eso se lo he oído al señor Borrell, al señor Eguiagaray, al señor Almunia, al señor Rodríguez Zapatero, al señor Sevilla, al señor Fernández Marugán; se lo he oído a todo el mundo, y Eurostat, la Agencia Europea de Estadística, todos los años confirma los datos que da el Gobierno español. Incluso si hablamos de déficit público en el año 2001 podemos tener mejores datos reconocidos por la Agencia Europea de Estadística que los que dio el Gobierno español.

El señor Fernández Marugán hablaba de datos con solidez y firmeza. Creo que los datos que da la Agencia Tributaria son datos con solidez y firmeza, por lo menos con mayor solidez y firmeza que los que emplea el señor Caldera. Son datos que preparan funcionarios que hacen un trabajo excelente. Señor Rodríguez-Ponga, mi grupo parlamentario vuelve a reiterar su confianza en los funcionarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Creo que está haciendo un trabajo extraordinario en todos los departamentos. Creo que está haciendo un trabajo extraordinario en el departamento de recaudación, y prueba de ello es que se está recaudando más y mejor, el 9 por ciento si se compara con los datos del año pasado, el 2,3 por ciento si se compara con los datos previsto. Además, desde 1996 se está recaudando en algunos impuestos incluso más que el crecimiento del consumo o que el crecimiento del PIB. Es decir, se está recaudando y se está incentivando mejor el cumplimiento voluntario de las obligaciones voluntarias. Y eso, en buena medida es el resultado de un trabajo de recaudación de los funcionarios de la Agencia Tributaria, porque al final la Agencia Tributaria no es nada, lo que valen son los funcionarios. Además los impuestos están funcionando bien, y luego me referiré a ellos. Se está haciendo un trabajo extraordinario, de primera magnitud en el departamento de gestión. Quiero reconocerlo porque nos podemos sentir orgullosos de nuestra Agencia Tributaria. El departamento de gestión de la Agencia Tributaria es uno de los mejores de cualquier agencia tributaria de los países de la OCDE. Están haciendo un trabajo extraordinario, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, devolviendo con más rapidez que nunca, facilitando a los contribuyentes los datos por anticipado, que puedan hacer la declaración por medios telemáticos, etcétera. Todo esto viene apoyado por otro departamento de la Agencia Tributaria que merece un especial reconocimiento, que es el departamento de informática, que está haciendo una tarea extraordinariamente importante desde hace años. También lo está haciendo

muy bien el departamento de inspección. No me voy a detener en esto, pero estuvo aquí hace unos días el director de la agencia, el señor Ruiz Gallud, y puso de manifiesto que se estaban consiguiendo objetivos de enorme importancia en la lucha contra el fraude por ambos procedimientos; él habló no sólo del departamento de inspección, sino también del departamento de gestión.

La agencia funciona bien. Los resultados son positivos. Las políticas que se están empleando son las adecuadas. El equilibrio presupuestario es una política adecuada para que España esté en mejor posición que el resto de los países a la hora de plantearse el futuro. El equilibrio presupuestario está haciendo que España en 2003 pueda tener garantizado que vamos a crecer más que en 2002 y que vamos a tener mejores resultados que el resto de los países de la Unión Europea. Por tanto, será un nuevo año donde va a haber convergencia real española. El año 2003 va a ser mejor, ¿por qué? Porque estamos haciendo políticas adecuadas basadas en el equilibrio y porque hemos empezado el año 2003 con un paquete de medidas de los más importantes que ha puesto en marcha cualquier otro país de la OCDE. Empezamos el año 2003 con una segunda rebaja de impuestos, con un impuesto del IRPF mucho más justo, y dice el señor Fernández Marugán —y lo entiendo—: es que ustedes están recaudando más bajando los impuestos. Es verdad, hay más recaudación teniendo cada ciudadano menos impuestos. Pero por eso hay que felicitar, es lo que nosotros decíamos en la oposición y nos decían que no. Recuerdo que en la Comisión celebrada en la sala de columnas, cuando estaba yo en la oposición, decía: aquí hay que bajar impuestos, bajar el déficit público y mejorar los gastos sociales y los gastos de modernización. Y me respondía el entonces portavoz socialista: eso es la cuadratura del círculo. No, eso es una política coherente que se ha aplicado y ha funcionado. Se han bajado los impuestos a los ciudadanos, se ha recaudado más, se han podido hacer más políticas de modernización y políticas sociales y, además, hemos tenido menos déficit público. Se está recaudando más bajando los impuestos. Hemos podido hacer una segunda rebaja de impuestos de extraordinaria importancia para las familias. Me gustaría que hiciera alguna referencia a esto el señor Rodríguez-Ponga, porque en su primera intervención no lo ha mencionado. Este mes los españoles en su nómina están viendo que les retienen menos como consecuencia de la entrada en vigor, el 1 de enero de 2003, del nuevo impuesto del IRPF que aprobamos el año pasado. Este mes los ciudadanos ven en las nóminas que tienen más salario en la mano, los pensionistas ven que tienen más dinero en la mano, es decir, hay millones de ciudadanos españoles que este mes tienen más euros en la mano como consecuencia de la bajada de las retenciones, bajada de retenciones que ha sido muy importante para los ciudadanos que cobran una nómina.

En esa línea hay que seguir porque es una rebaja de impuestos que afecta a las familias, que afecta a los discapacitados. Ayer en esta sala tuvimos una reunión con todas las asociaciones de discapacitados y con el CERMI. El presidente y el vicepresidente del CERMI aquí, en esta sala, sentado en la mesa donde hoy está el señor Rodríguez-Ponga, decían que estaban enormemente satisfechos de la segunda bajada de impuestos, que facilita que los discapacitados tengan más poder adquisitivo y mayor capacidad de integración al mundo laboral, y que los padres tengan mayor posibilidad de planificar la vida de sus hijos y de responder a la pregunta de qué será de sus hijos cuando ellos no estén, ya que se amplían las posibilidades de planes de pensiones a favor de personas con discapacidad. También hay mayores deducciones a la vivienda para discapacitados porque contarán con deducciones por las obras de adaptación de las viviendas. Esta modificación del IRPF va a ser muy positiva estructuralmente y además —y quiero decirlo en esta Comisión— va a ser muy importante coyunturalmente. En este momento, gracias al equilibrio presupuestario, España ha podido hacer una rebaja de impuestos, que va a ayudar a que en el año 2003 nosotros aprovechemos la coyuntura económica actual para que el consumo, la inversión, el empleo y el crecimiento en España vayan mejor este año.

No sólo ha sido un nuevo IRPF, señorías, sino que hemos eliminado el IAE, que a uno le puede gustar más o menos, pero a los millones de autónomos, de pequeños comerciantes, de pequeños industriales que pagaban un impuesto y hoy no lo pagan, desde luego, les ha gustado. Además creo que hemos actuado con justicia, hemos apoyado a los más pequeños. Estoy seguro que el señor Fernández Marugán está de acuerdo conmigo porque él siempre nos habla de unos y de otros, de los débiles y de los fuertes; seguro que el señor Fernández Marugán está de acuerdo en que bajemos los impuestos a los más pequeños porque no puede estar de acuerdo en que no le quitemos el IAE a los autónomos o a los pequeños comercios o a los pequeños industriales, seguro que está de acuerdo conmigo. Al final tenemos más coincidencias de las que todos nos imaginamos. **(El señor Fernández Marugán: Ahora te diré si...)**

Además hemos puesto en marcha la Ley de Mece-nazgo, que va a hacer posible que la sociedad civil participe de manera mucho más importante en actividades de interés general. En una reunión con todo el mundo asociativo, fundacional, las ONG, asociaciones sin fines de lucro de utilidad pública, todos han dicho que esa ley avanza notabilísimamente para que la sociedad civil pueda participar en actividades de interés general, para que haya mayor libertad en la sociedad, para que los ciudadanos se puedan vertebrar y realicen actividades culturales, deportivas, sociales, benéficas, educativas, medioambientales, etcétera. Todo ello compatible con bajar los impuestos a las pequeñas empresas, por-

que este año no se han actualizado los módulos. No actualizar los módulos no quiere decir que hayan permanecido con el mismo nivel impositivo —y el señor Fernández Marugán sabe que no es así—, quiere decir que se han bajado los impuestos en términos reales a millones de autónomos. También CiU lo pedía y estoy seguro de que le ha parecido muy bien porque estamos haciendo una política que apoya a los que pueden crear empleo en el año 2003, y eso se ha hecho también.

Señorías, estamos hablando de un nuevo IRPF, de la eliminación del IAE, de políticas de apoyo a las familias, de políticas de apoyo a los discapacitados y de apoyo a la sociedad civil. Además — y eso no es de su competencia, señor Rodríguez-Ponga— todo ese paquete de medidas fiscales va unido a otro paquete de medidas sociales y presupuestarias como son la mejora de las pensiones mínimas, dar cumplimiento a la ley que garantiza el poder adquisitivo a los pensionistas e incrementar las inversiones en infraestructuras. Hoy, los ciudadanos españoles han mejorado su poder adquisitivo.

El señor Fernández Marugán decía con gran sentido que han aumentado las retenciones porque ha crecido la masa salarial. ¿Por qué ha crecido la masa salarial? Porque hay más personas que trabajan, eso es evidente — gracias a las políticas del Partido Popular —, y, además, porque se han firmado convenios con unos crecimientos que hacen que los ciudadanos no pierdan poder adquisitivo, y mucho menos si a eso se le une la bajada de impuestos. Al final, lo que a una familia le interesa es saber cuánto dinero le queda en mano después de pagar los impuestos, teniendo en cuenta el IPC. Los ciudadanos españoles no han perdido poder adquisitivo. Señorías, 4.700.000 familias se han beneficiado de las deducciones fiscales, al igual que 3.250.000 familias con personas mayores de 65 años y, también, un millón de familias con hijos menores de tres años. Millones de ciudadanos españoles con más de 75 años han tenido una deducción adicional para los gastos de dependencia. Cientos de miles de discapacitados — entre el grado 33 y el 65 por ciento de discapacidad, con movilidad reducida, y todos los que tiene un grado de discapacidad mayor del 65 por ciento— se han beneficiado de una nueva deducción por gastos de dependencia.

Señorías, nos encontramos con una política tributaria en la que hemos bajado los impuestos, y no sólo diciendo que íbamos a actualizar monetariamente las deducciones fiscales, que, el Partido Socialista ha recurrido en el Tribunal Constitucional. Por cierto, si lo que quieren es que se actualicen monetariamente, lo primero que deberían hacer es retirar el recurso en el Tribunal Constitucional. En fin, salvando esa pequeña incoherencia, que no tiene más importancia, no sólo hemos actualizado monetariamente las deducciones, sino que hemos bajado los impuestos por segunda vez. Se ha hecho una política fiscal que yo considero que es la

adecuada para este país. ¿Hay que seguir en esta línea? Por supuesto, y en eso coincido con la portavoz de CIU. El otro día aprobamos una moción en el Congreso, en una coincidencia perfecta CIU y el Partido Popular. Por otra parte, estaba la posición, también coherente, del Partido Socialista y de Izquierda Unida, que no quieren que se bajen los impuestos. En política económica eso es claro. Por un lado están el Partido Socialista e Izquierda Unida y, por otro, están CIU, Coalición Canaria y el Partido Popular, que queremos una economía más libre, con menos impuestos y con más apoyo a las pymes. En ese sentido, hemos hablado de otro grupo de retenciones, de un nuevo marco fiscal para el alquiler de vivienda, de estudiar nuevas bajadas de impuestos para las pymes —como la congelación de los módulos— y de suprimir el impuesto de sucesiones en las comunidades donde gobierne el Partido Popular, tal y como hemos comprometido. Esas políticas son las que vamos a seguir practicando, porque son las que los españoles nos demandan para crecer y crear empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez-Ponga puede usted contestar las intervenciones de los portavoces.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Rodríguez-Ponga y Salamanca): En primer lugar, voy a referirme a la intervención del señor Fernández Marugán. Uno de sus primeros comentarios es sobre el documento que se ha entregado relativo a la recaudación de 2002 en comparación con 2001. La diferencia que hay en cuanto a la presentación de los datos de 2002 respecto a 2001 está en el modelo de financiación autonómica. En el año 2001 la financiación de las comunidades autónomas iba por la vía del gasto, fundamentalmente por la vía del gasto público, de tal manera que era una transferencia del Estado a las comunidades autónomas en una cantidad importante. En el año 2002 esa transferencia se ha sustituido o transformado en un porcentaje de participación en las principales figuras tributarias, lo que significa que ya no figura como ingreso del Estado ni tampoco como gasto. Esto es precisamente la corresponsabilidad fiscal. Las comunidades autónomas han aumentado sensiblemente su porcentaje de ingresos correspondiente a impuestos; dependen menos de transferencias del Estado y más de la evolución de las principales figuras tributarias. Por eso, cuando se dice que es difícil comparar un año con otro, el motivo es este; sin embargo, hemos hecho un esfuerzo en la presentación del año 2002 para incluir la columna de la recaudación que corresponde al Estado, la columna que corresponde a las comunidades autónomas y el total de la figura tributaria, el total de lo recaudado por cada impuesto, precisamente para facilitar la comparación de un año con otro. Las cifras sí son homogéneas, lo que ocurre es

que no hay que mirar la columna del Estado, sino la del total de la recaudación.

En cuanto a la recaudación bruta o líquida, lo que figura en el documento es la recaudación líquida. Si en la recaudación líquida el crecimiento total ha sido del 9 por ciento, en la bruta homogénea ha sido del 8,2 por ciento. Cuando me he referido a la elasticidad renta del 1,32 me refería a la recaudación bruta homogénea, con el fin de que las cifras sean homogéneas respecto a años anteriores.

En cuanto a la presión fiscal sobre el trabajo, el portavoz del Grupo Popular lo ha dicho muy bien: el aumento en la recaudación del impuesto sobre la renta y de las retenciones es debido a que desde el año 1996 el número de personas que están afiliadas a la Seguridad Social ha aumentado en un 25 por ciento. Esto explica en gran medida el aumento en la recaudación del IRPF, pero no solamente es que hayan crecido los afiliados en un 25 por ciento, es que eso supone un crecimiento superior a la creación de empleo de acuerdo con los sistemas estadísticos. En cierta medida se puede considerar un éxito en la lucha contra el fraude esa mayor afiliación de trabajadores a la Seguridad Social.

También quiero referirme a la rebaja del IRPF. En la rebaja del IRPF, que ha entrado en vigor en enero de este año, las más favorecidas son las rentas más bajas. El 56 por ciento de los contribuyentes, que son los que perciben rentas inferiores a 12.000 euros anuales, tienen una rebaja media del 38 por ciento, muy superior a los porcentajes de reducción de contribuyentes con rentas más altas, y muchas personas van a quedar liberadas de la obligación de hacer declaración de la renta. Eso indica que esta reforma favorece en mayor medida a las personas con menores niveles de renta. Además, se han aumentado las reducciones por rendimientos de trabajo hasta un 17 por ciento para las personas que tienen rentas más bajas, lo que significa que esta reforma beneficia a las personas de rentas inferiores y a las personas con cargas familiares: número de hijos, ascendientes o existencia de un discapacitado en la familia.

En cuanto a que comparativamente aumentan las retenciones del trabajo y las retenciones de capital disminuyen, ya le he explicado que si suben las retenciones del trabajo es por el mayor número de afiliaciones. Sin embargo, si disminuyen las retenciones de capital no es por las reformas legislativas sino sobre todo por la situación del mercado. Las retenciones de capital dependen fundamentalmente de la evolución de los tipos de interés, si estos disminuyen la recaudación por retenciones de capital disminuye. Por tanto es un factor ajeno a las decisiones del Gobierno.

En el impuesto sobre sociedades se ha comentado algo que yo quería decir respecto al nuevo régimen, la tributación de las plusvalías. Usted ha dicho que si eliminamos del año 2002 el efecto de la disposición transitoria tercera, que ha cifrado en 1.700 millones de

euros, no hay crecimiento. Mirando los datos que se les han facilitado y haciendo una estimación rápida, la recaudación de 2001 fue de 17.215 millones y la de 2002 fue de 21.437 millones. La diferencia es de 4.221 millones, como figura en la penúltima columna de la derecha. Si a esa diferencia quitamos los 1.700 millones, nos quedan unos 2.500 millones de incremento, que suponen aproximadamente un 14/15 por ciento de aumento en la recaudación si quitamos el efecto de la disposición transitoria tercera relativa a las plusvalías. Eso quiere decir que la recaudación, descontando eso, ha subido un 14 ó un 15 por ciento, debido fundamentalmente al nuevo régimen de las plusvalías que ha sustituido una tributación al 35 por ciento de forma diferida en el tiempo por una tributación al contado del 18 por ciento en el año en que se realiza la plusvalía, siempre y cuando en ese mismo año también se reinvierta. Esto no es pan para hoy y hambre para mañana porque si mañana hay plusvalías las empresas también tendrán un incentivo a reinvertir, que es beneficiarse de la deducción por plusvalías. En este año 2003 esa deducción es nada menos que del 20 por ciento, de tal manera que una empresa que tribute al tipo del 35 por ciento, si reinvierte en el año que se genera la plusvalía, en vez del 35 pagará el 15 por ciento.

En cuanto a la progresividad en frío que ha mencionado, el 1 de enero de 1999 se rebajó el IRPF un 13,7 por ciento de media. A veces se nos olvida que se rebajó el 13,7 por ciento en el año 1999, pero no sólo fue en el año 1999, esa rebaja se ha consolidado y esa rebaja, que podía estimarse en unos 5.000 millones de euros, ha sido en el año 1999 y en 2000 y en 2001, en 2002 y en 2003, y en este último año, además de esa rebaja de 5.000 millones de euros que viene arrastrada del año 1999 se ha hecho una nueva rebaja del 11,1 por ciento de media, lo que supone otros 3.000 millones de euros de mayor renta disponible que va a beneficiar a 17 millones de contribuyentes. La suma del 13,7 más el 11 por ciento supone un 25 por ciento de reducción en estos años, que es efectiva en este año 2003 y que se nota en las nóminas que hemos percibido correspondientes al mes de febrero. Este porcentaje es desde luego muy superior a la inflación que haya podido haber desde 1999 y por eso esta reforma es muy superior a lo que haya podido ser la inflación.

Agradezco su intervención a la señora Riera y estoy totalmente de acuerdo con ella en que la reforma permite contrarrestar el riesgo de desaceleración. Efectivamente las reformas fiscales son en este momento un instrumento anticíclico. En este ejercicio 2003 la rebaja del IRPF constituye un elemento anticíclico porque va a inyectar 3.000 millones de euros en este año, lo que supone que va haber una mayor renta disponible. Además no es esta la única medida que se ha adoptado en este año 2003. En este año se han congelado los impuestos especiales, lo que supone una inyección adicional de otros 300 millones de euros. Se ha suprimido

en este año 2003 el impuesto sobre actividades económicas para el 93 por ciento de contribuyentes, lo que supone otra inyección de 1.000 millones de euros. Finalmente, más de 1,8 millones contribuyentes que están acogidos al régimen de módulos han visto congelado el módulo para el año 2003, lo que supone un ahorro de otros 160 millones de euros. En definitiva, en el ejercicio 2003, la mayor renta disponible por parte de los contribuyentes como consecuencia de la reducción de impuestos se cifra en 4.460 millones de euros, que se suman a los 5.000 millones que vienen de la reforma del año 1999 que se convirtió ya en una reforma estructural y permanente.

Hay más medidas contracíclicas. El impuesto sobre sociedades, la rebaja de las plusvalías reinvertidas al 15 por ciento, o mejor dicho, el aumento de la deducción por reinversión de plusvalías del 17 al 20 por ciento, que va a ser también una medida anticíclica porque incentiva a las empresas a reinvertir las plusvalías en el propio ejercicio de generación y no el sistema anteriormente vigente que era un sistema procíclico porque favorecía el dilatamiento en la reinversión de plusvalías, con lo cual en épocas en las que empeoraban las expectativas lo que se hacía era dilatar la reinversión. Con este sistema nuevo, al revés, se favorece la reinversión en el año de obtención de la plusvalía. Como decía la señora Riera, estas medidas van a favorecer la reactivación económica.

Por supuesto también coincido con ella en el acercamiento a los contribuyentes de la Administración tributaria. Esto hay que entenderlo como un aumento de las garantías de los contribuyentes, tampoco hay que acercarse demasiado para no asustar a los contribuyentes, pero yo creo que sí es bueno aumentar las garantías y los derechos de los contribuyentes, por eso la Ley General Tributaria va en este sentido. Además, se favorece claramente el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se aumentan los plazos para recurrir de 15 días a un mes, se aumentan también los plazos para pagar las liquidaciones tributarias que comunica la propia Administración tributaria de 15 días a un mes, se va a aumentar la seguridad jurídica con las consultas tributarias que van a ser todas vinculantes y se va a establecer también un criterio único en la Administración tributaria con la posibilidad de un recurso extraordinario para unificación de doctrina con el fin de que el criterio sea siempre el mismo. Además, para favorecer la seguridad jurídica, se van a crear unas salas unipersonales en los tribunales económico-administrativos con el fin de resolver determinados pleitos o reclamaciones económico administrativas de forma abreviada.

En cuanto al último comentario que ha hecho relativo a la presentación de la declaración del impuesto sobre sociedades por parte de entidades sin fines lucrativos que tienen sus rentas exentas, le quería decir que la filosofía de la nueva Ley de Mecenazgo es muy simple. Se trata de que las entidades sin ánimo de lucro van

a pagar menos impuestos, van a tener un trato privilegiado desde el punto de vista fiscal, pero deben demostrar las actividades que realizan a favor de la sociedad y que justifican esa exención de impuestos. ¿Cómo se justifica? Se justifica con una memoria de actividades que tiene que realizar y una presentación de declaración del impuesto sobre sociedades. En definitiva, con una mayor transparencia. La justificación del régimen especial de las entidades sin ánimo de lucro está precisamente en que las rentas que obtienen las reinvierten en la sociedad, vuelven a la sociedad en fines de interés general, pero la Administración fiscal tiene que comprobar que eso es así, de ahí esta declaración del impuesto sobre sociedades y la memoria de actividades. Además esta mayor información dota de más transparencia al sector y da una mayor seguridad a los ciudadanos que quieran hacer donaciones a estas entidades, puesto que existen unas memorias en las que pueden comprobar que realmente su donativo va a revertir en la sociedad y se va a aplicar a los fines para los que se ha dado el mismo.

Finalmente, quiero hacer referencia a la extraordinaria intervención del señor Martínez-Pujalte, el cual ha resaltado las excelencias del nuevo IRPF que ha entrado en vigor este año. Asimismo, quiero agradecerle la confianza que tiene en la Agencia Tributaria, que, efectivamente, es una de las mejores administraciones tributarias del mundo y no es que lo diga yo, que soy su presidente, sino que lo dicen también organismos internacionales. De hecho, cuando determinados organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, hacen recomendaciones a países para mejorar su economía, recomiendan el modelo de agencia tributaria que tenemos en este momento en España precisamente por su eficiencia, eficiencia que se mide en ratios tales como la recaudación por funcionario de la Agencia Tributaria —somos los primeros del mundo— y el número de funcionarios por población, aspecto en el que también somos los más eficientes del mundo. Es una cuestión de ratios, en relación con los cuales, en comparación con las administraciones fiscales del resto de los países, y especialmente de los europeos, estamos en el primer nivel. En cuanto a la informática de la Agencia Tributaria, algo de lo que asimismo ha hablado el señor Martínez-Pujalte, puedo decir que también es la mejor del mundo y que precisamente recibió un premio de Microsoft a la Administración tributaria con mejor sistema informático. Finalmente, coincido con el señor Martínez-Pujalte en que, efectivamente, la lucha contra el fraude se demuestra por dos aspectos: por los resultados de control de la Agencia Tributaria, que han mejorado extraordinariamente, y por el aumento de los ingresos por vía voluntaria. Parte del aumento de la recaudación en vía voluntaria está provocado por el éxito de la lucha contra el fraude, que tiene como consecuencia que los contribuyentes, lógicamente, prefie-

ran declarar por dicha vía. **(El señor Fernández Marugán pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Marugán, soy generoso en la concesión del turno si usted es compasivo en la utilización del mismo.

Tiene la palabra.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Voy a intervenir brevemente y además utilizando el buen tono que se ha usado durante toda la comparecencia.

Los partidos políticos estamos viviendo actualmente una circunstancia concreta, la rivalidad electoral, mientras que el partido que sustenta al Gobierno está viviendo una circunstancia más específica, derivada del deseo de sustituir al presidente del Gobierno, ya que el mismo ha decidido no presentarse al próximo proceso electoral. En ese terreno, institucionalmente, deberíamos tratar de evitar que los debates suscitados con motivo de comparecencias o los que surjan en los plenos se trufaran de jocosas intervenciones partidarias, porque nos podemos divertir todos mucho. Fíjese usted si nosotros nos dedicáramos a poner de relieve las diferencias existentes entre la señora Botella y el señor Ruiz Gallardón, diferencias que por cierto he escuchado esta mañana en una emisora de radio, o a estirar la cuerda en relación con algunas diferencias que pudieran surgir entre el señor Rato, el señor Rajoy y el señor Mayor. Podría ser divertido, jocosos, chistoso, pero no es el mejor camino para lograr la popularidad del Parlamento. Primer tema. Esto lo digo *sotto voce*, no tiene nada que ver con la intervención del señor Rodríguez-Ponga, pero, como ha surgido aquí, lo digo.

Segundo tema, de carácter más general, no creo en la teoría de la oferta ni en la curva de Laffer. Se sabe, porque lo he dicho, que no creo que las medidas tributarias tengan como consecuencia fundamental ampliar la base imponible del sistema. El único país del mundo donde se cree mucho en la curva de Laffer es en España. ¿Por qué? Porque se sacrifica el criterio de distribución. ¡Qué poquitos análisis de distribución de carga se hacen aquí! He querido reflejar alguna de estas cosas. A mí me gusta el informe del 2001, que, por cierto, lo hace la Agencia Tributaria, y no me gusta el informe del 2002, que, por cierto, lo hace la Agencia Tributaria, porque trabaja no solamente con metodologías institucionales distintas, sino con procedimientos también diferentes. Nunca he pretendido leer los datos del informe del 2002 en términos de recaudación líquida. He querido leer la información del 2001 y del 2002 en términos de recaudación bruta. Por si estaba equivocado, he ido a buscar algún papelillo. Usted se ha ratificado en el suyo y yo me ratifico en el mío y punto. No tiene más importancia. En cualquier caso, una parte del auge económico derivado del bucle de 1995 está agotada y ese agotamiento se traduce en la evolución del ingreso público en España. No voy a insistir mucho en ello,

pero el señor presidente, que en otro tiempo se dedicó como yo a la historia económica, me entenderá si le digo que a veces determinados discursos que oigo me recuerdan al de los galenos del siglo XVIII. Los galenos del siglo XVIII se encontraron fundamentalmente con una población subalimentada, bastante anémica y, desde luego, propensa a algunas enfermedades de rápida y definitiva consumación y pensaban que la mejor forma de curarlos era sangrarlos. Lo siento mucho, pero hacían justamente lo contrario de lo que tenían que hacer. Hubiera sido mejor recurrir a un caldito, aunque hubiera sido de doña Celia. Hubiera sido mejor recurrir a este procedimiento que a sangrarlos. Aquí empezamos a tener problemas de suficiencia, tenemos problemas de elasticidad, tenemos problemas de equidad, hay una discusión en toda Europa sobre estabilidad más o menos rígida, más o menos doctrinaria y todo el discurso consiste en continuar con la senda del descreste tributario; como los galenos del siglo XVIII. Por último, mi intervención ha querido poner de relieve a lo largo de esta mañana una cosa en la que me ratifico y es que ha habido un exceso de retenciones que he cifrado en 10.000 millones y les he dicho: los 3.000 millones que parece que van a devolver este año es poco y llega tarde. Alguna vez tendremos que hablar de ello, pero simplemente diré que acepto que el coste de la reforma es de 3.300, aunque no ha salido, porque no tiene que salir todavía, porque, a fin de cuentas, metodológicamente hablando, a lo mejor lo tenemos que ver al año que viene. Es muy curioso, porque es el coste mínimo con el tipo máximo de descreste. Sin tratar de ser muy indiscreto, las operaciones de reducciones impositivas de las retenciones del 11 por ciento no daban origen a 4.200 millones de coste fiscal, de los cuales 3.300 eran retenciones y 600.000, en pesetas viejas, eran el coste neto después del efecto Laffer del 20 por ciento. Cuando uno se metía en reducciones del 11 por ciento, el coste de la reforma se iba a 5.100 millones de euros, es decir, a 850.000 millones de pesetas. Yo estoy seguro de que esa era la enorme contribución que en este momento se quería hacer desde el sistema tributario español a la estabilidad de precios, que creo que de nuevo una política fiscal bastante errática la va a perjudicar en el año 2003, como la perjudicó en el año 2002.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Cuatro brevísimas reflexiones. En primer lugar, como todas las intervenciones han tenido una componente macroeconómica importante, en relación con la coyuntura económica a la que todos hemos hecho referencia y al proceso europeo, las medidas aprobadas por la Ley del IRPF ya en vigor adquieren más importancia en la coyuntura actual. Son medidas que favorecen a los colectivos con

más dificultades, son medidas de impulso a la economía productiva, al ahorro, al crecimiento, a la ocupación y a la competitividad. Por eso las hemos respaldado y hemos contribuido, a través de nuestras enmiendas, a mejorarlas y a que llegasen a aquellos colectivos con más dificultades y con rentas más bajas a los que hacía referencia el portavoz del Partido Popular, señor Martínez-Pujalte. Creo que el objetivo se ha cumplido. Esto no quita que hayamos de avanzar incorporando otras medidas. Pero el objetivo que perseguíamos con la reforma del IRPF se ha cumplido y ha permitido una rebaja fiscal, una mayor capacidad económica para las familias, como ya he puesto de manifiesto.

En relación con Europa, tengo que decir —y estoy totalmente de acuerdo con lo que afirmaba el señor Martínez-Pujalte— que la política fiscal es uno de los instrumentos de política económica que nos quedan. La política presupuestaria está vinculada a los criterios famosos de Maastricht, la política monetaria ya no está en nuestras manos y la política fiscal es uno de los instrumentos que nos quedan. El modelo que estamos siguiendo, mejorable como decía en mi intervención anterior, está contribuyendo en términos netos al crecimiento, a la ocupación, a la competitividad y a la mejora del Estado de bienestar. Yo creo en este modelo. Lo impulsamos y lo mejoramos allí donde creemos que hay espacios de mejora, como he dicho antes.

En segundo lugar, en relación con la reforma del IRPF, legítimamente nos sentimos partícipes, pues la hemos apoyado. A través de nuestras enmiendas, como he dicho anteriormente, se ha mejorado, lo que ha permitido llegar a todos aquellos segmentos y a aquella parte de la sociedad que estaba más desfavorecida, dándole más capacidad de ahorro y más capacidad económica. Esto es bueno para el crecimiento, para nuestra economía y, sobre todo, para nuestra sociedad.

En tercer lugar, la Agencia Tributaria. Estoy totalmente de acuerdo que la valoración de los trabajos de la Agencia Tributaria es muy positiva en términos de gestión y de eficiencia. Tanto la reforma en vigor del IRPF, como la de la Ley General Tributaria, avalan los resultados, la buena gestión que se ha realizado y complementan los trabajos que está haciendo la citada Agencia.

En cuarto lugar, en relación con las pequeñas asociaciones sin ánimo de lucro, sólo me cabe decirle, señor secretario de Estado, que espero que durante este año haya un esfuerzo mayor por parte de la Administración en ayudar, en informar a este tipo de asociaciones medianas y pequeñas, que son las que tienen más dificultades. También espero que en el futuro podamos profundizar en este tema y llegar a una solución que permita encontrar un equilibrio entre los principios de transparencia, a los que usted hacía referencia y con los que estamos plenamente de acuerdo, y los costes que de orden administrativo, de estructura, puede suponer para estas pequeñas entidades sin ánimo de lucro, para

que puedan llevar adelante esta tramitación y declaración. Espero que podamos discutir sobre este aspecto y que por el momento haya un apoyo y un mayor acercamiento, en términos de información, por parte de la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Interpondré con absoluta brevedad.

Quiero agradecer el tono del debate que ha mantenido el resto de los grupos, Convergència i Unió y el Grupo Socialista. Creo honestamente que los debates con el señor Fernández Marugán son muy sugerentes. Tengo un gran aprecio intelectual por el señor Fernández Marugán y él lo sabe. Estos debates ponen de manifiesto que hay dos formas de hacer política. El señor Fernández Marugán no se esconde y dice con toda claridad que él cree en las políticas de demanda, en las políticas keynesianas. No se esconde, y no es el último mohicano, porque hay otros señores en Europa que creen en las políticas keynesianas; ahí están los alemanes. El Grupo Popular y yo, como su portavoz, defendemos políticas de oferta. Ese es un debate interesante que se puede trasladar a los ciudadanos españoles. En el Partido Popular creemos en políticas de oferta y en que los países que las están aplicando obtienen mejores resultados en el empleo, en el bienestar y en la equidad. De esta manera podemos hacer llegar mejor el crecimiento a los ciudadanos españoles. Empleando la figura del señor Fernández Marugán, entre sangrar a los ciudadanos españoles esquilmandoles a impuestos y hacer políticas de contención de gastos con equilibrio presupuestario, me quedo con políticas de bajada de impuestos y de mayor eficiencia en la Administración. Esas son las políticas que el Partido Popular quiere hacer. Por eso quiero decirle al señor secretario de Estado que nos parece muy bien la bajada de impuestos, nos parecen muy bien la bajada del IRPF y la supresión del IAE, que nos parece extraordinaria la Ley del mecenazgo, que hemos compartido con otros grupos en la Cámara, y nos parece extraordinario que sigamos en esta dirección.

Señor Fernández Marugán, estamos dispuestos a hablar sobre políticas de retenciones. Quizás haya que

seguir trabajando en políticas de retenciones, porque en 1995, cuando ellos eran Gobierno, la diferencia entre las retenciones y la factura fiscal final era tremenda, hablábamos de billones, y la devolución no se producía por anticipado, como se está haciendo ahora gracias a los esfuerzos de la agencia, sino año y medio después. ¿Que hay que seguir trabajando? Desde luego. Hay que intentar lograr —y sé que el secretario de Estado está haciendo un esfuerzo extraordinario en este sentido— que la retención sea similar a la factura fiscal final. Para eso hay que seguir trabajando como se ha hecho en el decreto actual de retenciones y como seguramente habrá que seguir haciendo hasta conseguir ese objetivo, que es lo que desean los ciudadanos españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, si desea añadir algo, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Rodríguez-Ponga y Salamanca): Interpondré sólo un minuto, para referirme a lo que ha dicho el señor Marugán.

Ha dicho que no cree en la curva de Laffer. No voy a hablar de la curva de Laffer, sólo voy a hablar de hechos y voy a decir que en el año 1999 se bajó el impuesto sobre la renta y, sin embargo, aumentó la recaudación por dicho impuesto. El año pasado, en la Ley de acompañamiento, se rebajó el impuesto sobre sociedades. Hubo importantes reformas en el impuesto sobre sociedades, entre otras, la rebaja de las plusvalías del 35 al 18 por ciento. Eso fue en el año 2002, y precisamente su grupo parlamentario nos dijo que cómo podíamos prever un aumento del 5 por ciento en el presupuesto con esa rebaja del impuesto sobre sociedades. Nosotros modestamente preveíamos que con la rebaja del impuesto sobre sociedades se recaudaría un 5 por ciento más y se ha recaudado un 24 por ciento más. No le contesto con la curva de Laffer, simplemente quería dejar constancia de estos hechos aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez-Ponga.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

